ACTA N° 70-2025 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes diecisiete de marzo del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Dr. Fernando Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Flor María Cubero Martínez, Christian Alonso Tercero Carvajal, Juan Carlos Zeledón Maffio.

Regidores Suplentes presentes: Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez, Ilianette Picado Sánchez, Luis Fernando González Díaz.

Síndicos Propietarios presentes: Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez, Douglas Arce Solís.

Síndicos Suplentes presentes: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Álvaro Antonio Barrantes Araya, Carlos Ernesto Zamora Benavides, Rebeca Salas Aguilar, Karen Raquel González Barrantes, Saviney Arlen Morales Segura.

Funcionarios presentes: Lic. Bienvenido Venegas Porras - Alcalde, MSc. Yerlin Díaz Vargas - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, solicita alterar el orden del día para que quede de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

I- Juramentación Junta Escuela Antonio Vallerriestra
II- Mociones del señor Alcalde
III- Lectura y aprobación del acta anterior
IV- Lectura de correspondencia
V- Asuntos de Trámite Urgente
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Juramentación Junta Escuela Antonio Vallerriestra

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal procede a juramentar a Marianet Muñoz Segura cédula N° 603970598 y Alicia de la Trinidad Venegas Carvajal cédula N° 602590414; miembros de la Junta de Educación de la Escuela Antonio Vallerriestra.

Quienes quedan debidamente juramentadas.

ARTÍCULO II

Mociones del señor Alcalde

1- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-128-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:

"***Asunto: Liquidación Presupuestaria año 2024 adicional.***

De conformidad con las normas 4.5.16, 4.3.18 y 4.3.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, adjunto a este correo la Liquidación Presupuestaria del año 2024 adicional de la Municipalidad de Esparza. Esta liquidación ha sido ajustada según el oficio GS-123-2025 y la conciliación en ingreso del comité de la persona joven.

Cabe mencionar que se ha corregido un error material en un movimiento pendiente, ajustándolo a la suma real percibida. Esta corrección se realizó con base en los datos conciliados entre la Gestión Financiera (departamento de presupuesto) y la Gestión de Desarrollo Humano Local.

Adicionalmente, y según oficio de la gestión de servicios públicos, el proyecto "ADQUISICIÓN CAMIÓN RECOLECTOR CON CAJA RECOLECTORA 28YD CUB SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS" no cumplirá con el cronograma

de ejecución establecido bajo la figura de compromisos presupuestarios. Por tanto, y en cumplimiento de la norma 4.3.18, se ajusta la liquidación presupuestaria del período 2024. En vista de lo anterior, se presenta una liquidación adicional con los ajustes necesarios:

- Anexo N° 1 “Liquidación presupuestaria de las municipalidades”
- Información complementaria: anexo 3 Origen y aplicación de recursos “Detalle de origen y aplicación liquidación”, anexo 4 Origen y aplicación de recursos provenientes de transferencias asignadas en el presupuesto nacional
- Anexo de composición periodo y periodos anteriores
- Oficio GS-123-2025, e información del sistema Decsa registro CPJ”

A continuación el detalle del Anexo N° 1:

ANEXO N.° 1
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡9 907 213 234,51	₡8 482 209 725,61
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡9 907 213 234,51	₡7 268 653 837,09
Gastos ejecutados		₡5 494 288 649,56
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		₡1 774 365 187,53
RESULTADO DEL PERIODO		₡1 213 555 888,52
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡701 636 013,08
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡511 919 875,44

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Fondo de Desarrollo Municipal	Ley N°. 7509 (8% del IBI)	Ley N°. 7509 (8% del IBI)	₡0,00	₡5 182,07	₡5 182,07
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley N°. 7729-7509	Ley N°. 7729-7509	₡1 993 000,36	₡0,00	₡1 993 000,36
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Ley N°. 7509 (3% del IBI)	Ley N°. 7509 (3% del IBI)		₡1 924,26	₡1 924,26
Juntas de educación	Ley N°. 7509 y 7729 (10% del IBI)	Ley N°. 7509 y 7729 (10% del IBI)	₡96 618 935,33	₡0,00	₡96 618 935,33
Organismo de Normalización Técnica	Ley N°. 7729-7509	Ley N°. 7729-7509	₡996 500,17	₡0,00	₡996 500,17
Movilidad peatonal	Ley N°. 9976	Ley N°. 9976	₡28 985 680,60	₡40 239 473,23	₡69 225 153,82
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley N°. 6909	Ley N°. 6909	₡1 202 777,41	₡37,02	₡1 202 814,43
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	Ley N°. 6043	Ley N°. 6043	₡12 798 419,62	₡12 216 767,66	₡25 015 187,28
40% obras mejoramiento del Cantón:	Ley N°. 6043	Ley N°. 6043	₡17 663 196,87	₡33 713 827,73	₡51 377 024,59
20% fondo pago mejoras zona turística:	Ley N°. 6043	Ley N°. 6043	₡18 819 832,47	₡71 380 573,84	₡90 200 406,31
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	Ley N°. 9829	Ley N°. 9829	₡185 775 975,94	₡110 496 845,86	₡296 272 821,80
Comité Cantonal de Deportes	Ley N°. 7794 ART.170	Ley N°. 7794 ART.170	₡33 798 000,37	₡0,00	₡33 798 000,37
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Ley N°9303	Ley N°9303	₡5 633 000,06	₡0,00	₡5 633 000,06
Aporte CONAGEBIO	Ley N°7788 10%	Ley N°7788 10%	₡167 485,76	₡0,00	₡167 485,76
Aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N°7788 70%	Ley N°7788 70%	₡1 055 160,26	₡0,00	₡1 055 160,26
Estrategias de protección medio ambiente	Ley N°7788 30%	Ley N°7788 30%	₡1 873 041,54	₡9 112 731,24	₡10 985 772,79
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley N°. 8114	Ley N°. 8114	₡36 130 811,06	₡148 949 076,96	₡185 079 888,02
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N°. 8261	Ley N°. 8261	₡1 001 000,00	₡8 069 207,00	₡9 070 207,00
Impuesto por movilización de carga portuaria	Ley N°. 8461	Ley N°. 8461	₡172 674 232,44	₡109 495 501,06	₡282 169 733,50
Fondo Aseo de Vías	Ley N°. 7794	Ley N°. 7794	₡17 193 654,51	₡25 102 265,34	₡42 295 919,85
Fondo recolección de basura	Ley N°. 7794	Ley N°. 7794	₡31 186 549,07	₡118 093 772,29	₡149 280 321,36
Fondo de parques y obras de ornato	Ley N°. 7794	Ley N°. 7794	₡4 467 104,20	₡108 847,50	₡4 575 951,70
Fondo cementerio	Ley N°. 7794	Ley N°. 7794	₡6 165 346,01	₡129 631,94	₡6 294 977,95
Fondo servicio de mercado	Ley N°. 7794	Ley N°. 7794	₡15 515 629,92	₡11 568 341,58	₡27 083 971,49
Saldo de partidas específicas	Ley N°. 7755	Ley N°. 7755	₡0,00	₡17 241 256,48	₡17 241 256,48
Otros servicios comunitarios	Red de cuido - CECUDI	Red de cuido - CECUDI	₡655 000,00	₡200,00	₡655 200,00
Reservas legales servicio de mantenimiento de cementerios	Ley N°. 7794	Ley N°. 7794	₡0,00	₡1 580 572,79	₡1 580 572,79
Fondo programas deportivos 50%	Ley No. 7097-88 y sus reformas	Ley No. 7097-88 y sus reformas	₡228 715,00	₡207 358,97	₡436 073,97
Fondo programas culturales 50%	Ley No. 7097-88 y sus reformas	Ley No. 7097-88 y sus reformas	₡228 715,00	₡207 358,97	₡436 073,97
Servicios culturales y recreativos (Esparzaneidad)	Donaciones BNCR/KOLBI	Acuerdos SM-308-2024 / SM-417-2024	₡7 940 000,00	₡0,00	₡7 940 000,00
Reintegro convenio INDER	Convenio específico entre INDER y la Municipalidad de Esparza	Clapsula segunda: obligaciones de las partes, punto 5 (intereses), punto 12 inciso b.	₡868 249,13	₡0,00	₡868 249,13
Atención de Emergencias cantonales	Ley N°. 8488 artículo 46 bis	Ley N°. 8488 artículo 46 bis	₡0,00	₡50 681 816,58	₡50 681 816,58
					₡0,00
TOTAL			₡701 636 013,08	₡768 602 570,36	₡1 470 238 583,44

El Lic. Bienvenido Venegas, Alcalde, solicita al señor presidente municipal darle la palabra a la Licda. Gabriela Dalorso para que brinde una explicación. Por lo que el Sr. Presidente Municipal procede a darle la palabra.

Licda. Gabriela Dalorso: Lo que establece el artículo 116 del Código Municipal es que le permite a los gobiernos locales, bajo la figura de compromisos, es establecer que esa obra se ejecutó ya en el 2024, entonces la primera presentación de la liquidación indica que esa obra ya se ejecutó. Si bien es cierto, bajo este oficio que indica el compañero, dice que no va a cumplir con el periodo establecido, que es lo que dice el Código Municipal que le permite a los gobiernos locales 6 meses siguientes del cierre del periodo para ejecutar dicha obra. El compañero, en cumplimiento del cronograma, indica que no va a poder pagar la obra en esos 6 meses, sino que va a darle continuidad y que necesita que esa suma se considere en el presupuesto extraordinario, para poder considerar eso hay que ajustar la liquidación por lo indicado del compañero. En este caso se ajusta la suma de ¢450.144.000 para poder adquirir esos camiones recolectores posteriores de la fecha establecida mediante la liquidación presupuestaria y seguido está que se ajustan ¢30.000 del Comité de la Persona Joven determinado bajo la conciliación que se hizo con el departamento de Desarrollo Humano Local, donde se evidenció que el registro de un ingreso de ¢30.000 no correspondía al comité de la persona joven fue un error material, el cual se subsana en esta liquidación. Esos son los ajustes que se hacen en la liquidación. Si tienen alguna pregunta con mucho gusto. Si era un proyecto de 24, pero que quedó el presupuesto comprometido hasta que se pague los camiones. Lo que el compañero indicó es que no va a poder cumplir con la figura, entonces esa figura que le permite al gobierno local haber ejecutado en estos 6 meses, que es hasta el 30 de junio, no lo va a poder cumplir. Entonces, para poder tener el contenido presupuestario de esa hora posterior al 30 de junio, hay que ajustar la liquidación devolviendo esos recursos que no se ejecutaron a la liquidación. Lo que se indica en el oficio que está adjunto del compañero, es que ellos tienen 200 días hábiles para entregar los camiones recolectores y eso es hasta septiembre, entonces si tienen hasta esa fecha establecida, de acuerdo a cuando se adjudicó el proceso, es ahí que empiezan a contar los días.

Regidora Flor María Cubero Martínez: No sé si Gaby tendrá la respuesta, pero yo quisiera saber por qué el compañero no pudo cumplir con el tiempo.

Licda. Gabriela Dalorzo: Voy a leer el oficio del compañero, que está adjunto también en el documento que se les envió mediante correo electrónico, dice: “En relación a la orden de compra n°4338, por un monto de $ 864,000 que obedece al proceso de contratación n° 2024LY-000002-0004700001, procedo a indicarle que a pesar de los esfuerzos realizados por el adjudicado y la Institución no será posible realizar el pago de la maquinaria antes del 30 de junio del 2025, ya que la oferta fue adjudicada con 200 días hábiles para la entrega de la maquinaria, la adjudicación fue notificada el 03/12/2024, por lo que la empresa tiene como fecha de entrega máxima al 16/09/2025.

Dado lo anterior solicito de la forma más cordial posible se realice la liquidación de dicho monto que se mantiene en compromiso y se procesa a incorporar en el presupuesto extraordinario para que la administración cuente con los recursos habilitados en el segundo semestre 2025 y pueda honrar este compromiso adquirido.”

Sr. Presidente Municipal: ¿Alguna consulta adicional, compañeros? Si no, entonces yo recomendaría para que se le dé dispensa a trámite de comisión compañeros para aprobar la liquidación presupuestaria 2024 adicional, de conformidad con la nota AME-128-2025 y la documentación anexa, lo aprobamos en firme y lo trasladamos a la alcaldía para que le dé el trámite correspondiente.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar la Liquidación Presupuestaria del año 2024 adicional de la Municipalidad de Esparza, de conformidad con la nota AME-128-2025 y la documentación anexa. Trasladar a la Alcaldía para que le dé el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota GV-042-2025 de fecha 26 de febrero de 2025, suscrita por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial; que dice:

"Sirva la presente para saludarle, de la misma forma me permito solicitar que se modifique el alcance de la meta UT17 a nivel de planificación, de forma que se incluya el camino 6-02-18, Mesetas, así como la colocación de subbase y base en ese camino. Lo anterior porque de acuerdo al convenio de intervención de esa ruta con el INDER, por parte de nosotros debemos colocar 4.905,46 m3 de subbase, de la cual a la fecha de hoy se han colocado 3140 m3, siendo que todavía faltan 1.765, 46m3, para cumplir con lo estipulado en el convenio, pero hemos tenido una seria de inconvenientes con los equipos, ya que el equipo SM 3543 que utilizábamos con el tanque de agua sufrió daños en el motor, además de estar en malas condiciones de operación, por lo que fue necesario sacarlo de circulación, también se dañaron llantas del equipo SM 6653 y eso provocó tener que parar el equipo, ya que no contábamos con la disponibilidad de llantas nuevas, debido a que la llantas que tiene no eran tan viejas, se debió a un daño causado por una piedra, también se tuvo que parar el equipo SM 3927, debido a que se dañó una llanta y que el chasis esta reventado, lo cual es un gran peligro que la vagoneta circule con carga de material.

Otra situación que se presenta, es que contamos con la contratación de dos vagonetas alquiladas, sin embargo, la empresa que resultó adjudicada no ha sido responsable con el aporte de los equipos, nos ha reportado que los mismos están dañados y su aporte ha sido intermitente, todo lo expuesto está retrasando la ejecución del proyecto, y además otras labores que desarrollamos todos los años a nivel del cantón, como lo son bacheos y mantenimientos de otros caminos que se realizan en verano, la idea de este cambio es poder contratar la colocación y el acarreo de esos 1.765, 46 m3 de material, cuyo costo aproximado es de **¢29.031.620,15 (veintinueve millones de colones con 15/100),** de forma que el proyecto siga de acuerdo a lo planeado y pueda terminarse antes del inicio el próximo invierno, además de disponer de los equipos municipales en una serie de obras que se han solicitado tanto por Alcaldía, como Concejo Municipal, Síndicos y vecinos del cantón."

Hasta aquí la transcripción de la nota.

Indica el señor Alcalde que la modificación ya fue aprobada y está el presupuesto aprobado, aquí no hay ninguna alteración presupuestaria, sencillamente es incluir la meta únicamente.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar incluir la meta UT17 a nivel de planificación, de forma que se incluya el camino 6-02-18, Mesetas, así como la colocación de subbase y base en ese camino, de conformidad con la nota GV-042-2025, y se traslada a la Alcaldía para su ejecución. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-139-2025 de fecha 17 de marzo de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:

"En atención al oficio VAME-099-2025, suscrito por la Vicealcaldía Municipal, solicito al honorable Concejo Municipal el uso de suelo del Parque Pérez, para el día 15 de mayo de 1:00 pm a 3:30 p.m., con el fin de llevar a cabo la celebración del Día de la Familia en conjunto con la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia, Subsistema Local de Protección de la Niñez y Adolescencia, Instancia Local para el Abordaje Integral del Riesgo Suicida y Municipalidad de Esparza.

Este evento tiene como objetivo fomentar la integración familiar y el bienestar de la comunidad.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-139-2025 de la Alcaldía, autorizar el uso de suelo del Parque Pérez, para el día 15 de mayo de 1:00 pm a 3:30 p.m., para la celebración del Día de la Familia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-138-2025 de fecha 14 de marzo de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:

“Remito oficio GOT-ZLMT-025-2025, de fecha 11 de marzo del 2025, suscrito por la Licda. Mariela Cruz Pérez, con respecto a la renuncia al Permiso de Uso de Suelo por parte del señor Luis Enrique Badilla Solórzano, cédula de identidad 202790289, casado, pensionado, vecino de Villa Nueva del Super Cecicor 50 metros norte y 25 metros este.

En el oficio GOT-ZLMT-025-2025 la licenciada Cruz Pérez recomienda que se acepte la renuncia escrita y se autorice a la administración a realizar los cambios necesarios en los sistemas municipales.

Lo anterior con el fin de que sea analizado y revisado por la comisión de ZLMT y aprobado por este honorable Concejo Municipal.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Asimismo, se transcribe la nota GOT-ZLMT-025-2025 suscrita por la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre; que dice:

“Con respecto al Permiso de Uso de Suelo en donde el permisionario actual es el señor Luis Enrique Badilla Solorzano, cédula de identidad 2 0279 0289, casado, pensionado, vecino de Villa Nueva del Super Cencicor 50 metros norte y 25 este, mismo que presenta la renuncia por escrito del permiso de uso de suelo, de acuerdo a lo siguiente:

Resultando:

Primero: En sesión N°204, articulo II, capitulo III, celebrada el 22 de abril de 1989, en donde por acuerdo del Concejo Municipal, se acoge y aprueba que ponga a derecho cobrándosele el uso de suelo.

Segundo: El permiso de uso de suelo es el número 780, PSI 445, Gis sin registrar.

Tercero: Mediante el oficio SM-713-2016, se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en acta N°20-2016 de Sesión Ordinaria efectuada el 12 de setiembre del 2016, en donde se acuerda trasladar la petición del señor Badilla Solorzano, a la Comisión de Zona Marítima Terrestre para su estudio y posterior dictamen y se remite copia al Encargado de ZMT, documento visible en folio 0009 al 0010.

Cuarto: En nota de fecha 03 de Febrero del año 2022, el señor Luis Badilla Solorzano, mediante el escrito solicita la depuración de lo adeudado, documento visible en folio 0005 al 0009.

Quinto: Mediante el oficio GOT-ZMT-005-2022, de fecha 10 de Febrero del año 2022, el Bach. Max Carranza Parajeles en calidad de funcionario municipal, realiza una recomendación ante el Concejo Municipal para eliminar el uso de suelo, documento visible en el folio 003 al 004.

Sexto: El permiso de uso de suelo tiene un pendiente desde el año 2011 se adjunta el estado de cuenta a la presente.

Séptimo: Mediante nota de fecha 17 de febrero del presente año, se recibe escrito de renuncia por parte del señor Luis Enrique Badilla Solorzano.

Considerando:

Primero: De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, publicado en el diario oficial la gaceta el 31 de enero del 2024, indica lo siguiente:

“Artículo 13. De la renuncia al permiso de uso. Si por cualquier razón un permisionario no pretende seguir ejerciendo el uso de suelo deberá

comunicarlo a la Municipalidad para que esta retome el bien demanial y decida el destino que considere conveniente.”

Por lo tanto:

1. Se recomienda aceptar la renuncia escrita realizada por el señor Luis Enrique Badilla Solorzano, cédula de identidad 2 0279 0289.

2. Se autorice a la administración a realizar los cambios necesarios en los sistemas municipales.

3. Se notifique al señor Luis Enrique Badilla Solorzano a la dirección Villanueva, del Super Cencicor 50 metros norte y 25 metros este, y se le brinde una copia de dicha notificación a la unidad de Zona Litoral y Marítima Terrestre para que conste en el expediente el acto administrativo.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Hago la observación de que no incluyo los pantallazos que están incluidos en la segunda página de la nota de la Encarga de ZLMT.

Sr. Presidente Municipal: En este caso ella recomienda aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Enrique Badilla, yo también sugeriría a los compañeros que integramos la comisión de zona terrestre que para no atrasar este trámite, no enviarlo ahí a esperar expediente y dejemos la aprobación de una vez, si estarían de acuerdo los compañeros que integran la comisión, entonces se aprobaría con dispensa a trámite de comisión.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-138-2025 de la Alcaldía, aprobar la recomendación y el criterio técnico vertido por la la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre, mediane nota GOT-ZLMT-025-2025, de la siguiente manera:

1. Aceptar la renuncia escrita realizada por el señor Luis Enrique Badilla Solorzano, cédula de identidad 2 0279 0289.

2. Se autorice a la administración a realizar los cambios necesarios en los sistemas municipales.

3. Se notifique al señor Luis Enrique Badilla Solorzano a la dirección Villanueva, del Super Cencicor 50 metros norte y 25 metros este, y se le brinde una copia de dicha notificación a la unidad de Zona Litoral y Marítima Terrestre para que conste en el expediente el acto administrativo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).

Observación: El Sr. Presidente Municipal brinda un receso de hasta cinco minutos, por un problema en la transmisión.

Se procede a brindar nuevamente un receso de hasta diez minutos. Transcurrido un lapso de ocho minutos se reanuda la sesión.

5- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-136-2025 de fecha 14 de marzo de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:

“Remito oficio GOT-ZLMT-022-2025, de fecha 10 de marzo del 2025, suscrito por la Licda. Mariela Cruz Pérez, con respecto a la solicitud de Permiso de Uso de Suelo a título precario en Zona Litoral por parte del señor Jorge Luis Jiménez Sosa, cédula de identidad 601071317, costarricense, pensionado, divorciado, vecino de Caldera, del predio GIS 06 065 049 00, PSI 517.

En el oficio GOT-ZLMT-022-2025 la licenciada Cruz Pérez recomienda que se autorice al alcalde municipal o quien ejerza el puesto a firmar el contrato para USO HABITACIONAL. Lo anterior con el fin de que sea analizado y revisado por la comisión de ZLMT y aprobado por este honorable Concejo Municipal.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Asimismo, se transcribe la nota GOT-ZLMT-022-2025 suscrita por la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre; que dice:

“Con respecto a la solicitud de Permiso de Uso de Suelo a título precario en Zona Litoral por parte del señor **Jorge Luis Jiménez Sosa**, costarricense, cédula de identidad 6 0107

1317, pensionada, divorciada, vecina de Caldera, del predio GIS 06 065 049 00, PSI 517, de acuerdo a lo siguiente:

Resultando

Primero: La Municipalidad de Esparza, con la entrada en vigencia del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, publicado en el diario oficial la gaceta el 31 de enero del 2024, empieza a regularizar los predios en la Zona Litoral en aplicación a la Ley 10236.

Segundo: Que el señor Jiménez Sosa, en calidades mencionadas es el actual permisionaria del permiso de uso de suelo a título precario aprobado en acta N°67 en Sesión Ordinaria, caso N°7 del capítulo IV de fecha 26 de marzo del 1998, en donde se aprueba un área de 604.48m2 con un uso recreativo. (Visible a folio 0004 al 0005)

Tercero: Que en fecha 06 de Febrero del año 2025 se recibió en plataforma de servicios documentación para solicitar la regularización del permiso de uso de suelo
a título precario al amparo de la Ley N°10236, por parte del señor Jiménez Sosa en calidades mencionadas anteriormente.

Cuarto: Se verifica en los sistemas municipales, laserfiche, decsis e información del expediente administrativo, y se determina que el permiso de uso de suelo se encuentra al día con las obligaciones tributarias materiales y formales al día de hoy.

Considerando:

Primero: De acuerdo a los artículos 06, 07, 14 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, el señor Jiménez Sosa, presenta la siguiente documentación cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados:

✓ Nota de solicitud donde manifiesta el interés a la Municipalidad en la obtención del permiso de uso de suelo a título precario, con copia del documento de identidad.

✓ Declaración Jurada de ocupación por parte de la persona solicitante en donde indica que tiene más de 30 años de ocupar.

✓ Declaración jurada de testigo donde comparece Carlos Rubén Herrera Garita, acompañado de la copia del documento de identidad.

✓ Declaración jurada de testigo donde comparece Jimmy Rolando Montero Rodríguez, acompañado de la copia del documento de identidad.

Segundo: De acuerdo al artículo 05 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, se determina por Top. Carlos Lara Morales, que el identificador del predio 06 065 049 00, se encuentra en Zona Litoral, con un área de 604,48 m2 se adjunta el documento a la presente.

Tercero: De acuerdo con los artículos 14 y 15 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, el área del lote es 604,48 m2 el uso solicitado es habitacional, de acuerdo al uso solicitado y al avaluó GFC-AT-V-AVM-ZL-002-2025 de fecha 19 de febrero del presente año, el monto del canon anual a pagar es por la suma de ₡ 290150 (Doscientos noventa mil ciento cincuenta colones)

Cuarto: De acuerdo al artículo 12 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza y la Ley General de Administración Púbica, este permiso tendrá carácter provisional y no produce derecho alguno para los ocupantes del mismo en cuanto a concesiones se refiere.

Quinto: La Ley General de Administración Pública, en su artículo 154, establece:

“Artículo 154.- Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero

la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación."
Sexto: La Municipalidad de Esparza se reserva el derecho de destinar en el futuro y cuando las necesidades así lo requieran todo o parte del lote para el desarrollo del cantón, y sin perjuicio de que las futuras disposiciones del Plan Regulador y las delimitaciones actuales y futuras varíen el destino del terreno.
Séptimo: De acuerdo al artículo 8 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza**,** el permiso de
uso no estará sujeto a plazo, pero tendrá un carácter provisional y regirá hasta tanto no entre en vigencia el Plan Regulador Urbano o se produzca una revocación, por lo que no produce derecho alguno para el permisionario.
Octavo: De acuerdo al artículo 4 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza**,** se deberá firmar un contrato unilateral efectuado por la Municipalidad de Esparza, para el otorgamiento temporal para el disfrute y aprovechamiento de lo dispuesto en la Ley N°10.236.

Se recomienda:

1. En razón de lo expuesto y al amparo del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, se **apruebe** la regularización del permiso de Uso de Suelo a nombre del señor **Jorge Luis Jiménez Sosa**, cédula de identidad 6 0107 1317, el predio se describe de la siguiente manera:

✓ Área de 604,48 m2

✓ Uso habitacional

✓ Monto de canón anual ₡ 290 150 (Doscientos noventa mil ciento cincuenta colones)

Coordenadas CRTM05

COORDENADAS CRTM05		
PUNTO	**X**	**Y**
1	421223,89	1098177,29
2	421235,59	1098197,30
3	421271,20	1098166,13
4	421270,13	1098163,59

Linderos

✓ Norte: Línea de Férrea

✓ Sur: Calle Publica

✓ Este: Calle Publica

✓ Oeste: Municipalidad de Esparza

2. Se autorice al alcalde municipal o quién ejerza el puesto, a firmar el contrato, y que el mismo se firme en un plazo no mayor a 10 días hábiles, una vez se haya notificado el acuerdo del Concejo Municipal.
3. Se autorice a la administración a realizar los cambios en los sistemas municipales.
El medio para atender notificaciones del señor es a la dirección en Caldera, del Restaurante Mar Azul, costado norte tapia de color blanca." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-136-2025 de la Alcaldía, acoger la recomendación y el criterio técnico vertido por la la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre, mediane nota GOT-ZLMT-022-2025, y aprobar la regularización del permiso de Uso de Suelo a nombre

del señor **Jorge Luis Jiménez Sosa**, cédula de identidad 6 0107 1317, en los términos indicados en la nota con sus tres recomendaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-135-2025 de fecha 14 de marzo de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:

"Remito oficio GOT-ZLMT-023-2025, de fecha 10 de marzo del 2025, suscrito por la Licda. Mariela Cruz Pérez, con respecto a la solicitud de Permiso de Uso de Suelo a título precario en Zona Litoral por parte de la señora Marianela Montero Morales, cédula de identidad 603440627, costarricense, vecina de Mata de Limón frente a la Escuela de Mata de Limón, GIS 06 051 033 00, PSI 900656.

En el oficio GOT-ZLMT-023-2025 la licenciada Cruz Pérez recomienda que se autorice al alcalde municipal o quien ejerza el puesto a firmar el contrato para USO HABITACIONAL. Lo anterior con el fin de que sea analizado y revisado por la comisión de ZLMT y aprobado por este honorable Concejo Municipal." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Asimismo, se transcribe la nota GOT-ZLMT-023-2025 suscrita por la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre; que dice:

"Con respecto a la solicitud de Permiso de Uso de Suelo a título precario en Zona Litoral por parte de la señora **Marianela Montero Morales**, costarricense, cédula de identidad 6 0344 0627, vecina de Mata de Limón frente a la Escuela de Mata de Limón, GIS 06 051 033 00, PSI 900656, de acuerdo a lo siguiente:

Resultando

Primero: La Municipalidad de Esparza, con la entrada en vigencia del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, publicado en el diario oficial la gaceta el 31 de enero del 2024, empieza a regularizar los predios en la Zona Litoral en aplicación a la Ley 10236.

Segundo: Que el señor Rosman Montero Bustos, cédula de identidad 1 0444 0300, ostenta un permiso de uso de suelo aprobado en la Sesión Ordinaria N°253, articulo 5, capitulo III celebrada el 24 de enero de 1990, documento visible en el expediente administrativo en folio 0004.

Tercero: Que en fecha 18 de noviembre del 2024 se recibió en plataforma de servicios documentación para solicitar la regularización del permiso de uso de suelo a título precario al amparo de la Ley N° 10236, por parte de la señora Marianela Montero Morales, en calidades mencionadas anteriormente.

Cuarto: Se verifica en los sistemas municipales, laserfiche e información del expediente administrativo que el permiso de uso de suelo se encuentra al día con las obligaciones tributarias materiales y formales.

Considerando:

Primero: De acuerdo a los artículos 06, 07, 14, 19 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, la señora Montero Morales presente la siguiente documentación cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados:

✓ Nota de solicitud acompañado de la copia de documento de identidad de la persona solicitante.

✓ Declaración Jurada de Ocupación

✓ Declaración jurada de testigo donde comparece Mauricio Chavarría Brenes, acompañado de la copia del documento de identidad.

✓ Declaración jurada de testigo donde comparece Ángel Iván Montero Morales, acompañado de la copia del documento de identidad.

Segundo: De acuerdo al artículo 05 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, se determina por Top. Carlos Lara Morales,

que el identificador del predio 06 051 033 00 se encuentra en Zona Litoral, se adjunta el documento a la presente.

Tercero: De acuerdo al artículo 19 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, consta en el expediente administrativo que en acta N°253 de Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero del año 1990, se aprueba el permiso de uso de suelo al señor Rosman Montero Bustos, el cual se encuentra fallecido desde el año 2001, se adjunta consulta civil sobre la defunción.

Cuarto: De acuerdo con los artículos 14 y 15 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, el área del lote es 347,17 m2 el uso solicitado es habitacional, de acuerdo al uso solicitado y al avaluó GFC-AT-V-AVM-ZL-001-2025, de fecha 14 de Febrero del presente año, el monto del canon anual es por la suma de ₡ 339 011,50 (Trescientos treinta y nueve mil once colones con cincuenta céntimos).

Quinto: De acuerdo al artículo 12 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza y la Ley General de Administración Púbica, este permiso tendrá carácter provisional y no produce derecho alguno para los ocupantes del mismo en cuanto a concesiones se refiere.

Sexto: La Ley General de Administración Pública, en su artículo 154, establece:

"Artículo 154.- Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación."

Séptimo: La Municipalidad de Esparza se reserva el derecho de destinar en el futuro y cuando las necesidades así lo requieran todo o parte del lote para el desarrollo del cantón, y sin perjuicio de que las futuras disposiciones del Plan Regulador y las delimitaciones actuales y futuras varíen el destino del terreno.

Octavo: De acuerdo al artículo 8 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza**,** el permiso de uso no estará sujeto a plazo, pero tendrá un carácter provisional y regirá hasta tanto no entre en vigencia el Plan Regulador Urbano o se produzca una revocación, por lo que no produce derecho alguno para el permisionario.

Noveno: De acuerdo al artículo 4 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza**,** se deberá firmar un contrato unilateral efectuado por la Municipalidad de Esparza, para el otorgamiento temporal para el disfrute y aprovechamiento de lo dispuesto en la Ley N°10.236.

Se recomienda:

1. En razón de lo expuesto y al amparo del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, se **autorice** el permiso de Uso de Suelo a nombre de la señora **Marianella Montero Morales**, costarricense, cédula de identidad 6 0344 0627, el predio se describe de la siguiente manera:

✓ Área de 347,17 m2

✓ Uso habitacional

✓ Monto de canon ₡ 339 011,50 (Trescientos treinta y nueve mil once colones con cincuenta céntimos).

Linderos

✓ Norte: Municipalidad de Esparza

✓ Sur: Municipalidad de Esparza
✓ Este: Estero de Mata de Limón
✓ Oeste: Calle Publica
2. Se autorice al alcalde municipal o quién ejerza el puesto, a firmar el contrato, y que el mismo se firme en un plazo no mayor a 10 días hábiles, una vez se haya notificado el acuerdo del Concejo Municipal.
3. Se autorice a la administración a realizar los cambios en los sistemas municipales."
Hasta aquí la transcripción de la nota.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-135-2025 de la Alcaldía, acoger la recomendación y el criterio técnico vertido por la la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre, mediane nota GOT-ZLMT-023-2025, y autorizar el permiso de Uso de Suelo a nombre de la señora **Marianella Montero Morales**, costarricense, cédula de identidad 6 0344 0627, en los términos indicados en la nota con sus tres recomendaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
7- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-130-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:
"Mediante oficio suscrito por los funcionarios administrativos de la Municipalidad de Esparza, se ha solicitado vacaciones colectivas que serán rebajadas de sus vacaciones, con el propósito de disfrutar de Semana Santa.
Por lo anterior y en atención a la solicitud realizada, recomiendo de acuerdo a las potestades conferidas en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, 148 del Código de Trabajo y 155 del Código Municipal, conceder vacaciones colectivas al personal de la Municipalidad de Esparza, los días 14, 15 y 16 de abril de 2025.
Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 147, 153, 155, 158 y 161 del Código de Trabajo, Ley N° 2 y sus reformas, solicito autorizar el cierre del Edificio Municipal, durante los días del 14, 15 y 16 de abril de 2025, manteniendo la prestación de los servicios de recolección de desechos sólidos, aseo de vías, parques y ornato." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-130-2025 de la Alcaldía, aprobar las vacaciones colectivas al personal de la Municipalidad de Esparza, los días 14, 15 y 16 de abril de 2025, días que serán rebajados de sus vacaciones, y autorizar a la Administración al cierre del Edificio Municipal, durante los días mencionados, manteniendo la prestación de los servicios de recolección de desechos sólidos, aseo de vías, parques y ornato. Publicitar en los diferentes medios informativos posibles el cierre del Palacio Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
8- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-124-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:
"Asunto: Solicitud de autorización para conciliar con el Instituto Costarricense de Electricidad, mediante uso de póliza del Instituto Costarricense de Seguros, por accidente de tránsito de Vagoneta Municipal Placas SM-6653.
Antecedentes:
PRIMERO: Que, en fecha 27/08/2024, al ser aproximadamente la 13:56 horas, la vagoneta propiedad de la Municipalidad de Esparza, placas SM-006653, conducida por el operador Isaac Castillo Zamora, colisiona contra un poste del tendido eléctrico del Instituto Costarricense de Electricidad, número 725-028.

SEGUNDO: Que dicho accidente de tránsito se residenció en el Juzgado de Transito de Puntarenas, bajo el número de Expediente: 24-001417-0607-TR (Colisión entre vehículo y objeto fijo).
TERCERO: Que, el día 04 de marzo del año en curso, se llevó a cabo audiencia de conciliación entre las partes, en el Juzgado de Transito de Puntarenas; para lo cual se traslada el presente oficio, a fin de obtener la Autorización del honorable Concejo Municipal, para conciliar en el presente asunto, haciendo uso de la póliza institucional.
Estimados señores:
En forma respetuosa se solicita al honorable Concejo Municipal tomar el presente acuerdo: "Autorizar al señor Alcalde, Bienvenido Venegas Porras, a conciliar con el Instituto Costarricense de Electricidad, haciendo uso de la póliza institucional, debido al accidente de tránsito ocasionado por la vagoneta placas SM-6653, que se encuentra en el Juzgado de Tránsito de Puntarenas, bajo el número de Expediente: 24-001417-0607-TR"." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Sr. Presidente Municipal: No está demás decir que tuvo la culpa la vagoneta municipal porque el poste no puede tener la culpa. Y solicitar al alcalde que tome las medidas administrativas internas, también pongámosle al acuerdo pues no sé, en ese caso el deducible quién lo paga a no ser que sea una póliza, hay pólizas que no tienen deducible, es un poquito más oneroso, pero no tiene deducible, si eso tiene deducible, lo que hay que establecer quién paga el deducible. Entonces, que proceda administrativamente lo que corresponda en el caso.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45). Vota el regidor suplente Diego Estrada Jiménez, por estar ausente con permiso en el momento de la votación la regidora titular Karol Arroyo Vásquez.**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-124-2025 de la Alcaldía, autorizar al señor Alcalde, Bienvenido Venegas Porras, a conciliar con el Instituto Costarricense de Electricidad, haciendo uso de la póliza institucional, debido al accidente de tránsito ocasionado por la vagoneta placas SM-6653, que se encuentra en el Juzgado de Tránsito de Puntarenas, bajo el número de Expediente: 24-001417-0607-TR. Solicitar al señor Alcalde proceder con lo que corresponda administrativamente en este caso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO III
Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Sesenta y ocho, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes diez de marzo del dos mil veinticinco.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Sesenta y ocho de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO IV
Lectura de correspondencia

1- Se conoce la siguiente notificación del Tribunal Contencioso Administrativo, que dice:
"**EXPEDIENTE: 23-001454-1027-CA - 0**
PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)
ACTOR/A: GREGORY MELVIN CHAVARRIA ZUÑIGA
DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las quince horas catorce minutos del cinco de marzo de dos mil veinticinco.-

Previo a trasladar el presente proceso a fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 del Código Municipal y 190 y 192 del Código Procesal Contencioso Administrativo; se confiere AUDIENCIA ESCRITA por CINCO DÍAS HÁBILES al señor GREGORY MELVIN CHAVARRIA ZUÑIGA para que exprese sus agravios y al CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA para que alegue lo que estimen pertinente. Es todo. Notifíquese. Lic. Rodrigo Huertas Durán; Juez." **Hasta aquí la transcripción.**

Sr. Presidente Municipal: Don Douglas, usted conoce el caso, adelante.

Síndico Douglas Arce Solís: Sí, efectivamente, el señor Gregory se acercó al Concejo Distrito y nos indicó que él estaba en la anuencia para no seguir con el caso. Procede a leer la nota del señor Gregory, una vez que la lee la pueden agregar al expediente en el Concejo.

"**EXPEDIENTE: 23-001454-1027-CA - 0**
PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)
ACTOR/A: GREGORY MELVIN CHAVARRIA ZUÑIGA
DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
Señores
Tribunal Contencioso Administrativo
Segundo Circuito Judicial
San José. Goicoechea,
Estimados señores:
El suscrito Gregory Melvin Chavarría Zúñiga, cédula de identidad número 603250591, de conformidad con la notificación de las quince horas catorce minutos del cinco de marzo de dos mil veinticinco, procedo a indicarles lo siguiente: Ya no tengo interés en continuar con este proceso, por lo cual desisto de seguir adelante con el recurso de apelación presentado por mi persona. El convenio que recurrí en su momento ya no se encuentra vigente por lo tanto solicito que se archive este proceso que interpuse contra el acuerdo del Concejo Municipal de Esparza. Atentamente, Gregory Melvin Chavarría Zúñiga 603250591"

Sr. Presidente Municipal: Voy a darle la palabra al señor asesor legal.

Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo: Aquí lo que corresponde es que el Concejo Municipal tome un acuerdo indicándole al Tribunal Contencioso Administrativo que el Concejo Municipal mantiene lo resuelto en su momento en el recurso revocatoria, mantiene las mismas disposiciones resueltas mediante ese recurso y se le agregue que el convenio mediante el cual se estaba presentando el recurso de apelación ya no se encuentra vigente, que actualmente las instalaciones deportivas de Salinas a las que hace referencia el acuerdo recurrido se encuentran bajo la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. Entonces, en estos términos habría que tomar el acuerdo y trasladarlo al Tribunal Contencioso Administrativo, y se le puede agregar la nota del recurrente, que ya leyó el síndico de Caldera, en el cual él manifiesta que no desea seguir con ese proceso recursivo.

Sr. Presidente Municipal: Adjuntamos la nota, entonces, si les parece le damos dispensa de trámite de comisión y aprobaríamos los acuerdos en los términos que recomienda el señor Asesor Legal. Nosotros tenemos que apersonarnos, eso es apersonarse. Y se autoriza a la Secretaría Municipal a comunicar el acuerdo.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Indicar al Tribunal Contencioso Administrativo que el Concejo Municipal mantiene lo resuelto en su momento en el recurso revocatoria, mantiene las mismas disposiciones resueltas mediante ese recurso y se agrega que el convenio mediante el cual se estaba presentando el recurso de apelación ya no se encuentra vigente, que actualmente las instalaciones deportivas de Salinas a las que hace referencia el acuerdo recurrido se encuentran bajo la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. Remitir copia de la nota

suscrita por el señor Gregory Chavarría, la cual le dio lectura el síndico Douglas Arce. Autorizar a la Secretaría del Concejo comunicar el presente acuerdo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Se conoce oficio SCM-09-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Asistente de Secretaría del Concejo a.i.; texto que se transcribe a continuación:

"Se remite control y seguimiento de acuerdos para su conocimiento correspondiente al mes de febrero de 2025." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el control de acuerdos correspondiente a los meses de febrero de 2025, y se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Se conoce nota AI-OE-029-2025 de fecha 11 de marzo de 2025, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO: Remisión de informe de labores de la Auditoría Interna, periodo enero - diciembre 2024, INFAI-GAI-01-2025.**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno Nº 8292 y el ítem 2.6 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y el Reglamento para Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza, me permito someter a su estimable conocimiento el Informe de Labores de esta Auditoría Interna correspondiente al periodo enero – diciembre 2024, INFAI-GAI-01-2025.

Asimismo, como complemento de lo informado en el punto **2.1.2.5 Seguimiento de recomendaciones de Auditoría (Interna y Externa)** de dicho informe, se remite el informe INFAI-EE-01-2025 sobre el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría Interna en los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 y sus respectivas matrices."

Hasta aquí la transcripción de la nota.

Sr. Presidente Municipal: Consultar quiénes integran la comisión de seguimiento y control interno y quién la preside. Vamos a pasarlo de momento a la comisión de gobierno y administración

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AI-OE-029-2025 de Auditoría Interna y se traslada el informe de labores de la Auditoría Interna, periodo enero - diciembre 2024, INFAI-GAI-01-2025, a la Comisión de Gobierno y Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- Se conoce nota JVC-019-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, dirigido a Concejo Municipal de Esparza, por la Junta Vial Cantonal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en sesión Extraordinaria N.º **002-2025** según **artículo I, inciso uno,** celebrada el doce de marzo de 2025, en el cual se acordó lo siguiente:

Propuesta de asignación de los recursos de la Ley 8114 Saldos de Liquidación acumulada Presupuesto año 2024.

Monto a presupuestar: **₡185, 079. 888,02 (ciento ochenta y cinco millones, setenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho, colones con 02/100).**

Se propone distribuirlos de la siguiente manera:

1) Para reforzar el proyecto UT06, Durante el año 2025, la UTGV realizara la demarcación vial en el cantón, en cumplimiento del plan quinquenal y además para cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría interna.

53020650202 Vías de comunicación terrestre …….…… ¢ 35.000.000,00 **(treinta y cinco millones de colones con 00/100)**.

Justificación;

Recursos que serán usados para demarcar caminos del cantón, y mejorar la seguridad de mismos de acuerdo a prioridades y al plan quinquenal de Gestión Vial.

2) Para reforzar el proyecto UT16, Para el año 2025 se realizará la construcción de aceras para la movilidad peatonal.
53020650202 Vías de comunicación terrestre …….……¢ 20.000.000,00 **(veinte millones de colones con 00/100)**.
Justificación
Construcción de aceras de acuerdo a la movilidad peatonal en sitios públicos o frente a terrenos municipales como parques y demás.

3) Para reforzar el proyecto UT17, Para el primer semestre del año 2025, se realizará el mejoramiento de los caminos de Espíritu Santo, mediante construcción de encauzamientos y carpeta.
53020650202 Vías de comunicación terrestre ……..……. ¢ 130,079.888,02 **(ciento treinta millones, setenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho colones con 02/100)**.
Mejoramiento de los caminos de la Riviera, Marañonal, Tres Marías y Casco Urbano y mesetas mediante construcción de encauzamientos de aguas pluviales y carpetas según sea necesario
Para un total de **₡185,079.888,02 (ciento ochenta y cinco millones, setenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho colones, con 02/100).**

SE ACUERDA; Solicitar al honorable Concejo Municipal aprobar la Propuesta de asignación de los recursos de la Ley 8114, Saldos de Liquidación acumulada Presupuest**o** año 2024. **ACUERDO APAROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: No acompañaron el acta de la Junta, es mejor por un tema de control interno que adjunten el acta de la Junta. No sé si es muy urgente don Bienvenido, o lo dejamos para la otra semana porque por un tema de presupuestos públicos, yo prefiero que venga el acta de la Junta. Lo posponemos para la otra semana, el miércoles tenemos una sesión, si urge el miércoles lo podemos meter en la agenda del miércoles. Es mejor que siempre que venga una nota de Junta Vial incluyan copia del acta donde se aprobó. Lo votamos en esos términos, lo posponemos para la próxima sesión, no pongamos ordinaria o extraordinaria nada más próxima sesión, si el señor alcalde lo tiene el miércoles lo vemos de una vez.

SE ACUERDA: Posponer la aprobación de la solicitud de Junta Vial Cantonal de Esparza para la próxima sesión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota de fecha 11 de marzo de 2025, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Iglesia Puerta del Cielo, Pastor Cristian Vargas; texto que se transcribe a continuación:

"Nosotros, la Fraternidad de Pastores de Esparza (FDPE), Puntarenas; les saludamos muy respetuosamente y les deseamos toda la gracia y sabiduría de Dios sobre ustedes.

La presente, es para solicitar el permiso para utilizar el espacio del Kiosco y el parque, para realizar una actividad que denominamos Cruzada en la cual, habrá presentaciones de Grupo Musicales y Predicación; la misma, se estaría realizando el Sábado 26 de abril de 2025, entre las 6:00 y las 9:00, máximo 10:00 p.m.

Además, si pudiésemos contar con los toldos y sillas durante el desarrollo de la actividad, sería de mucha ayuda.

Agradecemos de antemano la acogida a nuestra solicitud. Dios les bendiga." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Por un tema de equidad yo estaría de acuerdo que se les autorice nada más que a qué hora es la misa, porque yo lo que iba a proponer era que por qué no les decíamos que de 7 a 10, ellos de por sí están diciendo que de 6 a 9 y máximo hasta las 10 están pidiendo como una posibilidad hasta las 10 si la actividad se les extiende, pero no quisiera ahí que tengamos un choque entre la

misa y la actividad que ellos tienen. Que les parece para no mandarles a decir que vuelvan a hacer la nota, digámosle que se les autoriza, pero de 7 a 10 p.m., para que no haya un tema ahí de ruido con la otra actividad.
SE ACUERDA: Autorizar el uso del parque Pérez, a la Iglesia Puerta del Cielo para que realicen la actividad solicitada el 26 de abril de 2025, de 7 p.m. a 10 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
6- Se conoce nota de fecha 04 de marzo de 2025, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Consejo de Asuntos Económico de Juanilama, suscrita por el señor Juan Félix Porras Madrigal; texto que se transcribe a continuación:
"Conociendo su labor y las actividades que realizan por el nuestro cantón, nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente para solicitarles la colaboración de que nos presten las torres de iluminación para la realización de una activada para recaudar fondos para la Iglesia Católica de Juanilama el evento será público (baile) en la plaza de deporte de Juanilama de Esparza el día 29 de marzo del presente año en cursó iniciando a las a las 6 pm y finalizando 1am y a la misma ves solicitarles un toldo para la realización de dicho evento.
Por tal motivo solicitamos a Ud. de antemano su atención y consideración, y tenga a bien acceder a nuestra solicitud." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Sr. Presidente Municipal: Don Bienvenido, que serán las torres de iluminación.
Sr. Alcalde: La iglesia católica de Juanilama va a realizar unas actividades para unas construcciones que le están haciendo a la iglesia, unas mejoras, entonces quiere que le prestemos las lámparas para hacer una actividad ese día en la cancha.
Sr. Presidente Municipal: Ahora sí entendí.
SE ACUERDA: Autorizar a la Alcaldía a facilitar las torres de iluminación, el toldo y algún otro requerimiento dentro de las posibilidades de la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
7- Se conoce nota de fecha 14 de marzo de 2025, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande, Esparza; texto que se transcribe a continuación:
Reciban un cordial saludo por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande, de Esparza.
Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes, para expresar nuestra inquietud respecto a ciertos rumores que han surgido últimamente en nuestra comunidad acerca de la posible instalación de un Proyecto de bien social específicamente en la finca de los Mayorga, ubicada inmediatamente después del Puente del Río Esparza a mano izquierda, sentido Esparza San Juan Grande.
Hemos escuchado rumores de que ese proyecto será habitado por personas del área de Barranca de Puntarenas y que se han visto personeros haciendo medidas en el terreno.
Es por esto que con todo respeto y en el orden de una buena comunicación, solicitamos se nos explique, o más bien, se nos haga del conocimiento, debido a qué, obedecen todos estos comentarios que tienen preocupada nuestra comunidad, ya que no queremos que se repitan las malas experiencias que se han dado con la instalación de proyectos de este tipo muy cerca de nuestra comunidad, y que también involucran a otras comunidades de Esparzanas.
No es un secreto para ustedes que con la instalación de estos proyectos el crimen, el robo y la venta de drogas se han convertido en un factor común, ya no se cuenta con la misma seguridad con que estábamos cuando eso no existía. Son lugares llenos de delincuencia, crimen organizado, por la existencia narcofamilias, bandas del narco y bandas robacarros.
Es por todo esto, y muchas cosas más de las que ustedes son conocedores, por la cual debe de ser un objetivo primordial de los Espárzanos el no permitir la instalación de estos proyectos en nuestras comunidades, proyectos que ni siquiera serón para ciudadanos Espárzanos como se nos ha rumorado en este caso específicamente.
Con todo lo anteriormente expuesto, y haciéndoles sentir nuestra mayor preocupación... Esperamos se nos sean aclaradas las dudas que tenemos y que nos comprometen a luchar

por la defensa del bienestar social de nuestras comunidades.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Voy a indicar la posición que yo he tenido siempre sobre este tema, uno tiene que ser consistente en la posición que uno tiene, Esparza necesita viviendas, o sea, se necesita proyectos de viviendas, las familias crecen, los hijos se casan, vienen nietos, vienen familias. En Esparza después de la mala experiencia que tal vez hubo con el proyecto de Esparzol que fue una mala experiencia, la gente está ya muy resfriada y no quiere ningún proyecto de vivienda. Aquí ha sido recurrente para los compañeros regidores que iniciaron el Primero de Mayo y ahí está Ronald que sabe y doña Karol, que venimos del periodo anterior, cada vez que se rumorea un proyecto de vivienda en alguna parte del cantón va a llegar una nota de estas porque la gente no quiere después de la experiencia que hubo con el proyecto, la gente no quiere proyectos de vivienda, pero Esparza no puede renunciar a eso, tiene que haber proyectos de vivienda, lo que hay que hacer es velar para que los proyectos de vivienda cumplan con las cosas, que sean para la gente del cantón, que no vengan a meter gente de otras partes, que de una vez si se va a hacer se coordine si la escuela va a poder atender a esos niños, si el colegio va a poder atender, si el AyA o la Asada, depende de lo que haya, va a poder y va a tener la capacidad hídrica, si el ICE va a poder, si vamos a tener la ruta de autobús, de una vez todos esos problemas que luego se le viene encima al Concejo porque es aquí donde empieza la gente a decir por qué aprobaron el proyecto si no hay agua, las escuelas no reciben los chiquitos, todos los problemas que vienen asociados a un proyecto de vivienda, pero nosotros sí tenemos que velar todos en este Concejo, el alcalde y todos tenemos que velar para que los proyectos de vivienda se hagan bien como Dios manda, planificados, pero no podemos renunciar a que se hagan proyectos de vivienda. Entonces yo entiendo a las personas, hago su explicación, yo entiendo a la gente de la asociación de desarrollo integral de San Juan, dada las experiencias que a veces ha habido. Yo no sé si el señor alcalde tiene conocimiento porque ellos preguntan, aquí el Concejo no ha llegado nada, por lo menos lo que yo les puedo decir a ellos es que aquí no ha llegado nada al Concejo Municipal, no hay ninguna documentación, no ha llegado a la comisión de obras ninguna solicitud de permisos, ni nada, no ha llegado nada formalmente de este proyecto. ¿No sé, señor alcalde, tiene algún conocimiento? Dejamos que el señor alcalde sea el que hable de primero que puede ser que él tenga información que nosotros no estamos sabiendo, pero como le digo, no podemos satanizar un proyecto de vivienda, lo que tenemos es que velar todos para que los proyectos de vivienda se hagan bien como Dios manda que se hagan.

Sr. Alcalde: Totalmente de acuerdo con usted señor presidente, me parece que es una realidad, tanto así que el Gobierno de la República todos los años presupuesta una buena cantidad de miles de millones de colones para solucionar problemas de vivienda en el país, mal haríamos nosotros si le cerramos las puertas a la posibilidad de un montón de familias de este cantón, que si no fuera así no tendrían donde vivir, así que más bien en buena hora que vengan proyectos a Esparza o en San Juan Grande o donde sea, tenemos que llevarlos a cabo. Aquí tenemos un ejemplo palpable en Esparzol con unas familias que viven en precario, donde se les va a dar solución, primero Dios que se les dé solución aproximadamente a 500 familias, tenemos que hacerlo, tenemos que enfrentar con valentía y con decisión, es cierto que a nadie le gustan esas cosas, pero es una realidad de nuestra sociedad que hay gente de escasos recursos que de otra manera no tendría donde vivir y tendría un problema social para ellos, para tu familia, para tus chiquitos, para sus hijos y tenemos que hacerlo. Hay un empresario que me habló y que está haciendo toda una tramitología, que no es con nosotros, es una tramitología primero es ver cómo se generan los recursos a través del BANHVI para financiar

un proyecto de vivienda y me dijo que habría posibilidad de hacer un proyecto de vivienda muy cerca de Esparza, sería después del puente sobre el río Esparza, están en una tramitología que en realidad hasta que no estén los recursos asignados no podrían hacerlo y según me dicen, sería un proyecto de vivienda de lujo, de interés social, de los buenos, de hecho, me comentaban que están haciendo una solución en Boulevard del Sol en Barranca, creo que son 350 soluciones, pero dicen que son unas casas muy lindas, muy bien terminadas y con otra tecnología. Así que yo estoy totalmente de acuerdo con usted, presidente, la solución a los problemas de vivienda más bien en buena ahora Dios quiera que viniera aquí a Esparza, yo creo que a la oficina mía desde que llegué al día de hoy han llegado más de 600 familias pidiendo ayuda en ese campo. Entonces, la presión social que existe para tener una vivienda es grandísima y nosotros pues llegamos acá, tenemos que asumir con responsabilidad, si alguna gente se nos resiente, pues se resentirán, pero el problema tenemos que tratar de solucionarlo y ayudarle a la gente que verdaderamente necesita. Hay que esperar a ver si efectivamente estos proyectos de los que nos han hablado en San Juan, yo tengo la esperanza de que el proyecto de Esparzol se haga una realidad y se le dé solución por fin a esa gran cantidad de familias que han vivido en precario ahí durante tantos años.

Sr. Presidente Municipal: Muy bien, pero que sea para los esparzanos, eso sí.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: Yo estoy de acuerdo en que se ocupan viviendas y recordemos que al frente donde está ese va a haber otro proyecto de vivienda que ya está probado, al frente donde está ese, yo no estoy en contra, estoy en contra de que no sea gente de Esparza. Me preocupe el agua también, recuerden que no tenemos agua, no sé cómo dan permiso para hacer proyectos de vivienda sin agua, primero tienen que mejorar el agua aquí en Esparza para poder poner proyectos de vivienda. No estoy en contra, si quisiera que nos amarráramos los pantalones todos y que no aceptáramos en los proyectos de vivienda, a gente que no es de aquí. Recuerden que aquí fuentes de empleo son pocos, no hay agua, eso es un problema grave aquí en Esparza, fuimos aquel día a hablar al AyA, que fuimos todos y yo salí triste a como me fui a como llegué porque resolvieron quintas don Fernando muy bien, pero porque quién ayudó, San Mateo, resolvieron Cerrillos, quién ayudó la Municipalidad Esparza, resolvieron Caldera porque fueron y conversaron, usted va a tener agüita un tiempo y el otro tiempo va a ser para la población de Caldera un ratito, que el Cerro Cebollín no tiene plata, nos dijo el AyA no tenemos contenido presupuestario, pero vamos a ir haciendo la licitación, no se puede hacer licitación sin contenido presupuestario jamás, entonces primero tiene que buscar el contenido presupuestario para los 2 proyectos, Jabonal y Guatuso, y el proyecto de cerro cebollín tiene que tener primero la plata para poder hacer la licitación si no se puede hacer, entonces no sé cómo dan permiso para hacer un proyecto de vivienda, ahora van a hacer otro al frente sin agua no entiendo, le va a tocar muy duro al alcalde ver a ver cómo lo arregla porque le va a tocar a él, nos va a tocar a nosotros y sí me gustaría que se activara la comisión de vivienda, que están todas las fracciones representadas y que busquen gente de aquí, pero hay que tener una lista. A Ilianette la llamaron para preguntarle que personas necesitan casa, lo manda a doña Yerlin y tiene que buscar gente, tiene que buscar Sandra, tiene que buscar todo el mundo, pero gente de Esparza. Entonces es bueno tener una lista de personas de Esparza que necesiten casa, entonces yo digo que se debe reactivar esa comisión de vivienda, la vez pasada teníamos unas listas de personas, no importaba qué partido porque eso a uno no le importa qué partido sea, lo que importa es que las personas tengan su casita, entonces que lleguen y que toda la gente que no tenga casita se anote, entonces e hace el estudio con todo y hojita con todas las cosas. Entonces yo pienso que eso es lo que tenemos que hacer, no permitir que a estos proyectos de vivienda llegue gente de otros

lados. Nosotros no tenemos fuentes de empleo, entonces vamos a saturar Esparza sin fuentes de empleo, eso me preocupa mucho.
Síndico Luis Pérez Palma: Eso que dice Karol es cierto, la comisión de vivienda que estábamos nosotros hace 4 años, todos los síndicos nos encargamos de traer expedientes de los distritos con la necesidad de ocupaban casa. Aquí quedaron expedientes, guardado para darle la oportunidad a los esparzanos de tener vivienda, pero que fueran esparzanos.
Síndico suplente Álvaro Barrantes: No comparto con usted, porque el proyecto Esparzol y el proyecto que se hicieron fueron estudiados, fueron proyectos que inmediatamente se le dio a gente de Esparza, la fregada fue que se terminó la comisión y se metió otras gentes en Esparzol y para nadie es un secreto que a don Asdrúbal inmediatamente se le habló, se le dijo de esta gente de los que están metidos ahorita en los precarios y tuvieron la oportunidad Santa Marta para poderlos cambiar y darles una mejor casa, no se hizo, entonces no comparto porque también son personas trabajadoras, personas que quieren un cambio, por eso se está haciendo lo que se está haciendo y los proyectos que se hicieron que fue un exalcalde Dagoberto que yo me recuerdo que fueron los 2 proyectos grandes que se hicieron que fue Esparzol y lo que es la parte de Nances. Entonces no comparto que dice que los proyectos son malos, los Cedros fueron otros y un montón de proyectos más, Santa Marta es otro que se hizo, entonces no comparto con que digan que son malos porque sea como sea, están viviendo un montón de esparzanos, que no utilizamos la cabeza en ese tiempo cuando tuvieron la oportunidad de poder cambiarlo y poder llegar a agarrar y decirles a la gente, porque para que ustedes entiendan hay muchas cosas en Esparzol que tienen dueño, tienen propiedades y la gente se metida en los lotes, entonces todo eso lo sabía la municipalidad vieja, lo sabía don Asdrúbal y nunca hicieron absolutamente nada, yo que me di cuenta nunca hicieron nada. Recuerdo que paras Santa Marta se llevaron como 12 personas o 18 personas de Esparzol, yo fui uno que felicité a don Asdrúbal y le dije que bueno y me parece bien, pero cuando quitan la casa se debería poner un rótulo grande que diga prohibido construir aquí, pero que es lo que pasa que dejamos que otra gente se metiera, la misma gente que se fue comenzaron a vender, comenzaron a hacer más grande la población, ahorita tenemos más de 500 personas en Esparzol. Ahorita estamos contentos porque se está haciendo algo bonito con Costa Rica-Canadá gracias a los síndicos que estuvieron.
Síndico Douglas Arce Solís: Este tema de vivienda aquí es añejo también, a cada rato aparece gente privada con ganas de hacer proyectos de vivienda. Yo creo que lo más sano sería como que en algún momento hiciéramos una sesión de trabajo para aclarar un montón de dudas, porque primero que nada la municipalidad pienso yo que no tiene ningún criterio para escoger ni para exigir que la gente porque si viene alguien privado con su proyecto y lo ejecuta, ellos son los mismos porque nosotros estuvimos en un intento de un proyecto y los mismos inversionistas son los que andan con la lista, entonces es un tema que yo pienso que deberíamos dedicarle una sesión de trabajo un día para instruirnos todos y que la gente que nos escuchan anden bien enturados en ese tema y no se estén creando falsas expectativas ni estén creyendo que es que nosotros decimos que aquí no puede venir nadie a vivir a Esparza porque habrán otros que quieren venir a comprar también su casa, invertir y estar aquí. Entonces creo que es un tema que sí deberíamos de abordarlo con la seriedad del caso y que le dediquemos una sesión de trabajo en algún momento.
Regidor suplente Ronald Robles Arley: Yo creo que es muy importante que se le conteste la nota a la asociación de desarrollo integral de San Juan Grande con todos los pormenores y detalles de lo que posiblemente pueda acontecer en su lugar donde residen estos pobladores. ¿Por qué? Porque yo como propietario de

una vivienda, resulta que viene un proyecto de esta magnitud y con los ya ejemplos que la niña Karol acaba de decir y que yo pienso que todos tienen un poquito de razón, yo me tengo que preparar para ver si me quedo o me voy si no me gusta tener ese tipo de vecinos o ese tipo de proyectos, yo creo que los proyectos de vivienda deben de ser regionales porque ya tenemos estas experiencias de Esparzol, ya tenemos estas experiencias de Santa Marta, que no solamente son problemas de agua, no solamente son problemas de muchas cosas, son problemas culturales, sociales y ya sabemos toda la problemática que viene cuando tanta gente llega a vivir en un mismo lugar, entonces porque no se planean que si 20 familias de San Jerónimo necesitan vivienda, que sea su arraigo allá en San Jerónimo, que 50 necesitan en Caldera, 50 en Caldera, pero de su mismo lugar porque ahora decimos sí que sean todas de Esparza y qué bueno que sean de Esparza, pero a mí nadie me dice que van a ser de Esparza porque bien lo acaba de decir el compañero síndico Douglas el inversionista es el que maneja hasta las listas y quién le dice que ellos allá no van a negociar a decirle, bueno, yo le doy a usted 500 casas, pero se me llevan 100 personas de León 13, se me llevan 100 personas de la Carpio, entonces venimos con otras costumbres con la aculturación a nuestro cantón, pero esos son, como dice la regidora Arroyo, donde nos tenemos que amarrar los pantalones, porque el problema de vivienda nunca lo vamos a quitar porque hace 30 años se casó esa familia y tuvo hijos y ahora esos hijos hay que darle vivienda y a los hijos de esos hijos también en el futuro hay que darle vivienda, entonces es un problema que no lo vamos a quitar de encima. Yo creo pertinente que a la asociación hay que contestarle con todos los pormenores, porque ellos representan a una comunidad y la comunidad tiene que estar enterado porque yo donde vivo si van a ser un tipo de proyectos de estos, yo como propietario quiero saber qué va a pasar en mi lugar donde yo resido para tomar las previsiones del caso.

Regidora suplente Ilianette Sánchez Picado: Como ustedes saben, yo pertenecía también a la comisión de vivienda hace 4 años, yo lo que quiero decirles es que ustedes no saben lo que ha sido el trabajo que hemos tenido que lidiar con Esparzol para llevarlo al punto donde está ahorita, ha costado, han sido 8 años de trabajo duro, de todo el tiempo, de ver a esta gente y bueno, ahora los síndicos que no me dejan mentir con la problemática del agua, con la problemática de las calles, la vivienda es necesaria si es cierto, es muy necesaria, pero hay que hacer las cosas bien planificadas y se los digo porque nosotros en reuniones que tuvimos con anteriores ministros de vivienda, nosotros les solicitamos como municipalidad, como administración y como Concejo, como comisión de vivienda, le solicitamos al gobierno de San José que nos colaborara con esa parte, o sea que nosotros necesitamos viviendas sí, nosotros tenemos muchos esparzanos ahorita sin vivienda, alquilando, entonces nosotros sí les dijimos esas cosas, por qué traer gente de afuera si en nuestro pueblo es el que necesita vivienda ahorita y como dice Ronald, el pueblo necesita también tener en orden todo, porque la gente tiene tiempo de vivir ahí tiene tiempo de tener su inversión. No es que no queramos proyectos de vivienda, lo que queremos son proyectos de vivienda bien estructurados, bien trabajados, no simplemente que apareció un proyecto, mañana llegó toda la gente y nadie sabe de dónde viene, eso no y yo creo que nosotros como municipalidad, como Concejo Municipal y como administración, por qué no si nosotros somos los que tenemos que velar por el pueblo, por qué nosotros vamos a decir que no, que no se puede, sí se puede. Nosotros velamos por la gente que vive en este cantón y nosotros no podemos dejar que llegue y nos traigan gente de cualquier parte y nuestros hijos y nuestros hermanos y la familia que está ahí esperando vivienda, que se espere, no es que las cosas no son así, o sea, somos Concejo Municipal, somos un gobierno, nosotros le debemos a este pueblo que nos eligió velar por ellos, entonces de mi parte y ahorita yo soy la

presidenta de la comisión de vivienda. A mí sí me gustaría don Bienvenido, siempre hemos tenido muy buena comunicación y bueno, hemos estado con el proyecto de Esparzol que ha costado mucho y ahí vamos trabajando duramente a lo que llevamos hoy, que cualquier cosa de estas de vivienda y todo eso se pase a la comisión de vivienda para poder, junto con todos los compañeros y la administración, poder ir viendo estas cosas y poder traerles a ustedes aquí al Concejo Municipal, los que no son parte de la comisión, la información de verdad, cómo se van dando las cosas para que todos ellos estén enterados porque al final si se llega a dar un proyecto de estos, a quién tenemos que acudir nosotros a esas 12 personas que están ahí, que son los representantes de cada distrito y ahí hay una base de datos creo que hay como 2500 expedientes de familia de Esparza están ahí en la comisión de vivienda anterior, ahí están guardados que están esperando soluciones también. Entonces perfecto proyecto de vivienda bien planificados, eso sí, lo que no queremos es que nos vayan a pasar, que se compre una propiedad que sea para un proyecto de vivienda que no se llegue a desarrollar y después lo que haya sea una invasión, porque todas esas son las cosas que hay que cuidar, somos nosotros desde aquí que tenemos que cuidarlas y si somos nosotros como Concejo Municipal, porque todos los que vayan a construir tienen que pasar por aquí para pedir permiso, entonces sí somos nosotros los que tenemos que velar por eso nadie más, nosotros los que estamos acá.

Sr. Presidente Municipal: Entonces compañeros tomaríamos el acuerdo de dar por recibida la nota. Segundo, mi propuesta sería contestarle a las personas que nos mandan la nota que al Concejo no ha llegado ninguna solicitud formal. El Concejo no ha conocido ningún proyecto formal sobre esto, pero que también le agreguemos los comentarios que cada uno hizo para que sepan la posición que nosotros tenemos al respecto, para la tranquilidad de ellos, que es la posición que nosotros tenemos, estoy de acuerdo con Ilianette que todos los temas de vivienda se trasladen inclusive este, a la comisión de vivienda por ser una comisión de carácter técnico de este Concejo la que lo vea. Les parecen los acuerdos compañeros.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la nota la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2. Contestar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande, que al Concejo Municipal no ha llegado ninguna solicitud formal, tampoco ha conocido ningún proyecto formal sobre este tema. Incluir los comentarios que cada uno de los regidores y síndicos realizó para que la Asociación conozca la posición que tienen al respecto, para la tranquilidad de ellos. Remitir este asunto a la Comisión Especial de Vivienda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

8- Se conoce copia de nota de fecha 13 de marzo de 2025, dirigido a la Delegación de Esparza y al Concejo Municipal de Esparza, por un grupo de vecinos del Barrio Bella Vista, Marañonal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Sirve la presente para solicitar formalmente la presencia policial de ustedes, en la antigua casa del Padre, situada Marañonal del cruce del River View 300 noroeste, es la última casa. Los vecinos deseamos vivir en tranquilidad y paz lo cual no se puede por los hechos a continuación:

Desde aproximadamente las 5 pm, hasta la madrugada, llegan muchas personas a consumir drogas, tomar licor, hacer escándalos, a practicar la prostitución y el vandalismo, rompen la cerca, quiebran todos los vidrios de la propiedad y las ventanas. Pintan las paredes con letreros vulgares. Llegan en moto, en carro y caminando. Se acuestan en la acera, ya que la acera es de la casa y es propiedad privada.

Muy agradecidos, los nuevos propietarios de dicha casa" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de grupo de vecinos del Barrio Bella Vista, Marañonal, y se traslada copia a la Delegación Policial de Esparza, para que tomen nota de la situación que se está presentando. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

9- Se conoce nota de fecha 14 de marzo de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Pbro. Alexander Alfaro Chavarría, Cura Párroco de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un fraternal saludo de parte de nuestra Parroquia y nuestros sinceros deseos, que el Señor derrame en ustedes su bendición, llenando de dicha sus hogares, y que a su vez logren culminar con éxito la gestión que el pueblo de Esparza les encomendó.

La Iglesia con regocijo espera una vez más la celebración de la Semana Santa que se realizará del domingo 13 de abril al domingo 20 del mismo mes. Con el júbilo que para el pueblo cristiano provoca esta espera, nos dirigimos hoy a ustedes para informales y a la vez solicitarle su permiso para la utilización de las vías públicas del centro de Esparza para la realización de las distintas procesiones.

Las celebraciones de dichas procesiones se han programado para los días de la semana antes indicados del presente año, situación que por orden y respeto hemos considerado hacer de su conocimiento formalmente mediante este acto, y para lo cual le solicitamos el permiso correspondiente.

De la misma manera les solicitamos la colaboración para los permisos ante el Ministerio de Seguridad Publica, Ministerio de Transporte (Tránsito e Ingeniería de Tránsito para el cierre de vías).

Se adjunta un cronograma con los días y horarios de las distintas procesiones que se realizarán durante la semana.

CRONOGRAMA DE PROCESIONES DURANTE LA SEMANA SANTA

Domingo de Ramos	Procesión, Hora 07:00 am
Domingo de Ramos	Procesión, Hora 10:00 am
Miércoles Santo / Vía Crucis	Procesión, Hora 07:00 pm
Jueves Santo / Procesión del Silencio	Procesión, Hora 10:00 pm
Viernes Santo / Procesión del Encuentro	Procesión, Hora 10:00 am
Viernes Santo / Procesión del Santo Entierro	Procesión, Hora 07:00 pm Finalizada la celebración litúrgica inicia la procesión.
Sábado Santo / Procesión de la soledad de María	Procesión, Hora 04:00 pm
Sábado Santo / Procesión con el Resucitado	Procesión, Hora 10:30 pm Finalizada la celebración de la Vigilia Pascual.
Domingo de Resurrección / Procesión del Resucitado	Procesión, Hora 11:00 am Finalizada la Eucaristía de 10:00 am

Hasta aquí la transcripción de la nota.

SE ACUERDA: Autorizar el uso de las vías públicas en los términos que viene el croquis y cronograma para todas las procesiones, de conformidad con lo solicitado por el Cura Párroco de Esparza. Remitir copia a la Policía de Tránsito, a la Fuerza Pública y a la Cruz Roja. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

10- Se conoce nota de fecha 14 de marzo de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Pbro. Alexander Alfaro Chavarría, Cura Párroco de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un fraternal saludo de parte de nuestra Parroquia y nuestros sinceros deseos, que el Señor derrame en ustedes su bendición, llenando de dicha sus hogares, y que a su vez logren culminar con éxito la gestión que el pueblo de Esparza les encomendó.

Con motivos de la celebración de la Semana Santa, se tiene programado el Viacrucis el día miércoles 16 de abril, por este motivo solicitamos el permiso del uso del suelo del Parque

Pérez para la realización de estaciones del Viacrucis.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Autorizar el uso de las vías públicas y el uso del parque Pérez el miércoles 16 de abril del presente año, para la realización de estaciones del Viacrucis, de conformidad con lo solicitado por el Cura Párroco de Esparza. Remitir copia a la Policía de Tránsito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

11- Se conoce nota de fecha 14 de marzo de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Pbro. Alexander Alfaro Chavarría, Cura Párroco de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un fraternal saludo de parte de nuestra Parroquia y nuestros sinceros deseos, que el Señor derrame en ustedes su bendición, llenando de dicha sus hogares.

La Iglesia con regocijo espera una vez más la celebración de la Semana Santa que se realizará del domingo 13 de abril al domingo 20 del mismo mes. Con el júbilo que para el pueblo cristiano provoca esta espera, nos dirigimos hoy a ustedes para solicitar de su valiosa ayuda para que nos presten las tarimas, como los años anteriores para realizar las actividades de la Semana Santa.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde a prestar las tarimas o cualquier otro requerimiento de acuerdo a sus posibilidades, solicitado por el Cura Párroco de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

12- Se conoce nota de fecha 14 de marzo de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Pbro. Alexander Alfaro Chavarría, Cura Párroco de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un fraternal saludo de parte de nuestra Parroquia y nuestros sinceros deseos, que el Señor derrame en ustedes su bendición, llenando de dicha sus hogares, y que a su vez logren culminar con éxito la gestión que el pueblo de Esparza les encomendó.

Con motivos de la celebración de ia Semana Santa, le solicitamos de su valiosa ayuda para que nos brinden el equipo de sonido (Sonido Perifoneo Mini), como los años anteriores para realizar las actividades de la Semana Santa.

Se adjunta un cronograma con los días y horarios de las distintas actividades donde se ocupará dicha ayuda.

CRONOGRAMA DE PROCESIONES DURANTE LA SEMANA SANTA

Miércoles Santo / Vía crucis	Procesión, Hora 07:00 pm
Viernes Santo / Procesión del Encuentro (María)	Procesión, Hora 10:00 am

Hasta aquí la transcripción de la nota.

Sr. Presidente Municipal: Ignoro por completo si eso se puede, si no se puede, si tenemos equipo de sonido, si no, entonces sería trasladar la solicitud a la alcaldía para que haga la valoración, si es posible aprobar y que el próximo lunes la presente. Que sobre esta petición propiamente el señor alcalde nos investigue si es posible o no autorizarlo, porque es un tema administrativo que yo ignoro si es posible o no, no sé si es parte de la contratación que hay, entonces mejor que el señor alcalde haga el análisis si tenemos los recursos o la forma y no tomar una decisión acá sin la información adecuada, posponemos esta carta y la trasladamos a la alcaldía para que nos informe la próxima sesión.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud la solicitud del Cura Párroco de Esparza, al señor Alcalde para que haga la valoración si es posible aprobar y que el próximo lunes presente dicha información. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

13- Se conoce nota GCTR-47-2025-0604 (0652) de fecha 10 de marzo de 2025, dirigida al señor Alexander Barrantes Chacón, Diputado Asamblea Legislativa, por el señor Billy Alexander Guerra Morán, Gerente a.i Gerencia de Construcción de

Vías y Puentes, y la señora Steffany Zamora Chaves, Ingeniera de Proyectos Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, Consejo Nacional de Vialidad, donde le brindan respuesta a la nota AL-FPSD-0016-DABC-2025 sobre estado de la contratación del puente sobre el Río Barranca en Ruta Nacional No.1.

Regidor Juan Carlos Zeledón Maffio: Refiriéndome al mismo tema también que importante tener ya por lo menos una noción de las fechas, porque sí, también nosotros como municipalidad y como Concejo debemos de presionar un toque también el tema del plan de contingencia, eso lo que hablábamos en las sesiones anteriores de buscar opciones, porque ya está pronto, nos sirve como para tener un punto de referencia de inicio exacto.

Sr. Presidente Municipal: El plan de contingencia que habíamos preguntado nosotros en una en una sesión y lo habían contestado.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota GCTR-47-2025-0604 (0652) de CONAVI y se incorpora en el expediente de CONAVI-MOPT. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

14- Se conoce nota DREP-CEHZRCE-07-01 -2025 de fecha 12 de marzo de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Idalie Venegas Porras, Directora de la Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez, con el V°B° de la Supervisora de Centros Educativos, Circuito 07; que dice:

"A continuación, se envía las ternas para el debido trámite de conformación de la Junta de Educación de la Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez, código 2840.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta.... (Indicar si corresponde a Junta Administrativa o Junta de Educación y el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Idalieth Elizondo González	603240924
April Karina Esquivel Berrocal	504160591
Ramiro Fernández Elizondo	601430280

Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Evedyn Castillo Barrantes	202650914
María Cecilia Castillo Ugalde	602060145
April Karina Esquivel Berrocal	504160591

Hasta aquí la transcripción de la nota.

SE ACUERDA:

1. Aceptar la renuncia de las señoras Yenny Parra Mora, cédula N° 602850655 y Lilliana del Socorro Mora Mairena, cédula N° 206820020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2. Nombrar a Idalieth Elizondo González cédula N° 603240924 y Evedyn Castillo Barrantes cédula N° 202650914; como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez, por lo que resta del periodo. Notificar a la Supervisión, al centro educativo, que se presenten los miembros de la Junta a la sesión ordinaria del lunes 24 de marzo, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para su juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

14- Se conocen las siguientes notas de los siguientes Concejos Municipales: 1. SCM-099-2025 del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia. 2. S.G. 125-2025 del Concejo Municipal de Garabito.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales mencionados.

ARTÍCULO V

Asuntos de Trámite Urgente

1- La Síndica Heidi Hidalgo Madrigal presenta dos asuntos: El primero es felicitar al joven Derek Solano por su participación en los X Knights como representación de nuestro cantón. El segundo es una nota de fecha 14 de marzo, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Dylana Calvo Blanco, cédula 602730375 y el señor Marco Vinicio Muñoz Carvajal cédula 110610763; que dice:

"El motivo de la misiva es por parte de nosotros Dylana Calvo Blanco ced. 6-0273-0375 y Marco Vinicio Muñoz Carvajal ced. 1-1061-0763, presentarles el caso de nuestra hija la atleta María Amalia Muñoz Calvo con 14 años de edad, los 3 vecinos de Esparza, Maria Amalia desde los 7 años de edad se ha dedicado a la disciplina de porrismo en el equipo del cantón llamado Esparza All Star de la asociación ADEPOES representándolo en campeonatos nacionales y Juegos Deportivos Nacionales ella es atleta de alto rendimiento en dicha disciplina, desde los 10 años de edad forma para de la selección nacional en la categoría Youth.

Para este año paso a formar parte también de la selección mayor, por lo tanto, ella al hoy es atleta de dos selecciones, Team CRC Youth y Team CRC All Girl Premier.

Importantísimo mencionarles que ella es la primer esparzana en llegar a una selección nacional y además de ser la primera, también se a mantenido de forma consecutiva en esos 4 años, como les mencione anteriormente con tan solo 10 años.

Acudimos a ustedes respetuosamente para solicitarles la ayuda con el otorgamiento de una de las becas deportivas, ella para este año estaría saliendo del país para representar a la selección, nosotros como padres de ella, somos los que hasta hoy nos hacemos cargo del transporte y alimentación todos los domingos para que durante 6 horas entrene en San José, además por su condición de menor de edad siempre debe ser acompañada por alguno de sus padres incrementando los costos, también para salir del país se debe sufragar los gastos que también corren por parte de nosotros como padres, aprovechando que hace poco tiempo este consejo aprobó la implementación de becas deportivas para atletas del cantón es que acudimos a ustedes para extenderles la solicitud, en caso de necesitar algún documento que de fé de los que estamos manifestando, quedamos atentos y dispuestos a aportarlo, de igual forma cualquier otro requisito que requieran para la aprobación de dicha ayuda.

Damos fé de el compromiso de dicho consejo y la Municipalidad a darle el apoyo a todas las disciplinas existentes en el cantón.

Confiados de sus buenos oficios y su buena voluntad para ayudar al deporte esparzano, es que les solicitamos la ayuda por medio de esta solicitud, que sabemos definitivamente será de mucha ayuda en pro de que nuestra hija continue con su crecimiento deportivo y siga dejando el alto el nombre de Esparza y Costa Rica en alto." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se procede a tomar los siguientes acuerdos.

SE ACUERDA:

1. Felicitar a los jóvenes Derek Solano y María Amalia Muñoz Calvo, y que se le y extenderles un certificado de parte de este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2. Trasladar la nota de la señora Dylana Calvo Blanco y el señor Marco Vinicio Muñoz Carvajal, a la Alcaldía para que haga el análisis correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Regidora Karol Arroyo: Tengo tres temas: Uno es resaltar el reportaje de la Nación que me pareció interesante y muy importante sobre la depresión en Esparza que dice que nosotros estamos entre Esparza aplica exitosa receta contra la depresión y el suicidio. Tal vez instar a seguir apoyando a la gestión social, de verdad que se hace un gran trabajo en la parte social, eso no es de ahora, es de años, pero que se continúe. Faltó ahí decir que se apoya mucho al deporte aquí en Esparza, recordemos que hay 20 asociaciones deportivas y que la municipalidad los apoya mucho, siempre los síndicos y los concejos de distrito han apoyado a todas las asociaciones deportivas dándole implementos. Ojalá que eso

continúe porque es la forma en que ellos puedan trabajar, es la única forma. Seguir recuperando los espacios públicos que es importante, a veces dicen aquí venden droga, por acá venden droga, pero la gente no llega a pasear a los lugares donde venden droga, no llegan con familia porque a esas personas hay que estrujarlas, si nosotros no estrujamos a esas personas que andan en malos pasos, ellos van a seguir haciendo más grande el espacio público para ellos. Se trabajó mucho en parques infantiles y en cada parque infantil si ustedes se dan cuenta en todos los distritos, a la par hay máquinas de ejercicio, eso es importante también seguir creciendo en eso, seguir creciendo, instalaciones recreativas y deportivas. Me pareció muy bien lo que dijeron los compañeros, vi que entrevistaron al compañero Castillo y a Cristian, a los dos y me parece muy bien que continúen en esa parte en la parte social, aumentando, ayudando, colaborando en los distritos porque a veces creemos que un parquecito o unas máquinas de ejercicio no hacen nada. Pues sí, porque a veces la gente pasa a ver la maquinita y no crea eso hace que uno se sienta bien y que las personas en el pueblo también, entonces me alegra mucho esa nota que hizo la Nación.

El otro tema sería que mi hija vive en Villa Chica y estaba yo ahí, ella me dice mami, todos los vecinos de aquí están muy preocupados porque los muchachos del colegio Emiliano, hay muchos que tienen motos y andan a mucha velocidad en la calle, que es la calle 27 y dice que también los carros. Tal vez enviar la nota a Junta Vial para la posibilidad de que haya reductores de velocidad en Villa Chica. Ya debe de estar el estudio, entonces, que don Bienvenido después nos diga.

Lo otro, es una nota del señor Ariel López Chaves, a la cual le da lectura:

"Reciban un cordial saludo de mi parte, la presente es para solicitar su ayuda, con respecto al tema de accesibilidad para mi esposa, la cual se encuentra con una discapacidad que le impide la movilización; les comento que en el tramo de la escuela El Mojón, en dirección sur o hacia Mojoncito, hay varios lugares que impiden la movilización en silla de ruedas(ley 7600), las aceras están destruidas por construcciones, hay material de construcción obstruyendo la acera, o la acera no tienen la medida estándar, se encuentran postes del tendido eléctrico en mitad de la acera, o la maleza, aguas servidas y escombros de los vecinos obstruyen el paso.

Es por lo anterior agradecería me colaborarán con el tema para así garantizar la aplicación de Ley 7600 de Costa Rica establece que las aceras deben ser accesibles, es decir, sin gradas, topes u otros elementos que impidan el libre tránsito.

Adjunto fotografías de lo dicho anteriormente."

Me imagino que tal vez ellos lo vieron en Junta Vial porque son los ingenieros, creo de Junta Vial. Entonces me imagino que es una nota que seguro se va a ver ahí o se vio, entonces mandarlo nosotros también a Junta Vial esta nota, yo ya se la envié a Margoth.

Sr. Presidente Municipal: Entonces damos por recibida la información, la mandamos a Junta Vial. Bueno sobre el primer punto dice doña Stephannie que lo referente a los reductores de velocidad, ya lo vieron. Tal vez ver si don Bienvenido, lo mueve un poquito ahí, y luego de lo otro sería trasladarlo a Junta Vial y copia la Comad.

Síndica Stephannie Quesada Arroyo: Tal vez don Bienvenido nos pueda traer más o menos el seguimiento que se le ha dado a lo que son los reductores de velocidad. Yo lo había solicitado para Santa Marta para varios sectores de Santa Marta y había solicitado el de Villa Chica en las Tres Marías, nada más para darle un seguimiento de qué pasó con eso. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Ustedes no se imagina la cantidad de solicitudes de reductores de velocidad y todo tiene que obedecer a un estudio técnico, o sea, nosotros vamos ponemos un traductor de velocidad cualquier parte y uno no es conocedor en la materia, entonces, sí tiene que obedecer a estudios técnicos, se ha venido haciendo un esfuerzo grande, estamos más bien recomendando la contratación de

algunos servicios externos provisionales para poder agilizar el trámite porque en realidad en todas las sesiones vemos una gran cantidad de solicitudes. Vamos a seguir haciendo el esfuerzo en la medida de las posibilidades, pero en realidad el personal nuestro es limitado, no podemos partirnos en mil pedazos, pero si el esfuerzo se está haciendo, contratamos un servicio para que nos hagan las recomendaciones del caso con el tema de las aceras, recordemos que este es un tema que hemos analizado aquí desde hace mucho tiempo y hasta hace poco hemos visto un poco de humo blanco con el tema. Recordemos que teníamos la presión de que si podíamos financiar las aceras y no cobrarlas verdad y ahorita ya encontramos un portillo que creo que es por ahí donde podemos ir atendiendo las necesidades más apremiantes, pero sí, vamos a tomar en cuenta esa solicitud e ir tratando de avanzar en la medida de las posibilidades, pero sí se han tomado cartas en ambos asuntos.

Regidora suplente Erika García Porras: Me quería referir al tema de don Ariel, porque bueno, yo lo vi hoy por la escuela y eso es un proyecto que se realizó cuando yo era síndica, estamos hablando de hace como 6 años. En ese entonces, la encargada de Junta Vial, doña Maricelly, quedó en solicitarle al ICE remover unos postes de luz, porque es cierto cuando eso yo le dije al ingeniero Sandoval que era necesario mover esos postes porque no cumplía con la ley 7600, eso hace bastante rato. Otro es que, por ejemplo, el AyA dan permisos de construcción e instalan medidores nuevos. Entonces en esos procesos deterioran la acera, en dos tramos que indica el señor, realmente es porque el AyA destruyó la acera y eso estamos hablando de hace 6 años más o menos. Entonces sí es una preocupación de la comunidad, porque incluso muchas de las viviendas que se dieron permiso en ese entonces tiran las aguas de las casas a vía pública, entonces invaden las aceras en el tiempo que tuvimos PRONAE en la comunidad nos dimos la tarea de ayudar y colaborar en ese aspecto, pero ahorita es difícil, ahí no se cobra el servicio de limpieza cordón y caño, entonces prácticamente a lo que el vecino realice en el frente de su propiedad, es lo que se da el mantenimiento en ese sector. Pero si realmente es como de urgencia ver ese problema en ese sector de la comunidad, porque si ya tiene bastante rato.

Sr. Presidente Municipal: El AyA ya no solo rompe las calles, rompe las aceras. Entonces damos por recibida, la pasamos a Junta Vial y a la COMAD.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del señor Ariel López Chaves y se traslada copia a Junta Vial, a la Administración y a la COMAD, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Regidor Juan Carlos Zeledón Maffio: Lo mío es ver la posibilidad de hacer un reconocimiento a varios atletas que este fin de semana, ayer domingo fueron premiados y fueron bastantes acá en Esparza y bastante me refiero por la cantidad de categorías y fue la FECOTEME que es la Federación Costarricense de Tenis de Mesa. Realmente es un orgullo saber que tenemos en Esparza de verdad jóvenes y niños de alto rendimiento que incluso son seleccionados nacionales y de verdad que es una disciplina que a pesar de que no es el fútbol, que es lo que generalmente mueve aquí las masas, es una disciplina que está ganando bastante auge. De hecho, vi una noticia que se publicó en el diario La República, que dice que en el 2025, en este año va a ser también Costa Rica va a ser el epicentro de los juegos centroamericanos de selecciones mayores y viene incluso atletas de México que son de Olímpicos. Entonces quiere decir que se está aumentando más, la nota que antes hablaba también Karol acerca de Esparza en la portada traía la Nación precisamente el tenis de mesa. Es un orgullo saber que tenemos estos atletas y la premiación se llama campeones y subcampeones 2023-2024. eso lo hacen en la Federación, es solamente ciertos atletas, son totalmente escogidos y entre ellos tenemos en el 2023 tenemos a Galilea Muñoz Córdoba - Subcampeona Sub 11 femenino, Sebastián Avilés Brenes - Subcampeón Sub 15 masculino,

Benjamín Paniagua Rojas - Subcampeón Sub 19 masculino. Y en la temporada 2024 tenemos a Benjamín Quirós Baltodano - Subcampeón Sub 9 masculino, Mariana Soto Calderón - Campeona Sub 11 femenino y otra vez a Galilea Muñoz Córdoba como subcampeona sub 13 en femenino; adicional ya aquí lo hemos tenido otras veces a Lucca Lobo Díaz, que también es residente esparzano recibió un reconocimiento especial por su destacada participación en varios eventos en los que obtuvo el oro, él ahorita se encuentra en China, está con una pasantía en China y es un niño de 13 años ya casi adolescente prácticamente, va casi buscando un rumbo hacia olimpiadas. Entonces, si todo sigue bien es un muchacho que va a brillar mucho. También tenemos Avilés que ya entró incluso a la selección mayor de tenis de mesa de Costa Rica y hablo de esta disciplina porque realmente están brillando bastante y es una motivación para las demás disciplinas que se manejan acá en el cantón y creo que eso es un incentivo el poder tenerlos acá, entregarles algún reconocimiento y motivar a que sigan otros niños y jóvenes participando en esta disciplina. Yo soy 100% creyente de que el deporte y actividades culturales son las que ayudan precisamente hacer un progreso en un cantón y alejar a los jóvenes de vicios y hacer un cantón más próspero. Entonces de verdad les agradezco mucho.

Sr. Presidente Municipal: También sería tomar el acuerdo de darle un reconocimiento y hacer como hemos hecho con otras disciplinas, para que nos colabore el señor alcalde y la señora vicealcaldesa.

SE ACUERDA: Brindar un reconocimiento a los jóvenes campeones y subcampeones anteriormente mencionados y se le solicita la colaboración a la Administración para la confección de los certificados y demás trámites que se requieran. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- Síndico Luis Pérez Palma: Traigo un tema del puente Paires. Mi compañera Rebeca hace tiempo tocó el tema de ese puente paires, porque ahí se han querido ir carros que pasan por ahí porque hay personas que se brincan el seda, automóviles y ahora el trabajo que hizo el acueducto ahí para pasar el agua para la quinta Don Fernando había un pedacito de baranda y ahora ya la quitaron por lo que queda más peligroso, vienen bajando de Esparza buscando para el puente paires, buscando para San Rafael y si usted por quitarse un carro se clava ahí al río puente Paires. Entonces ese tema se había traído para CONAVI, entonces para que lo vuelvan a mandar a CONAVI para que nos pongan una baranda ahí, para por lo menos proteger a los que circulan en carros, motos y bicicletas porque es peligroso, ahora quedó como para clavarse directamente el río paires.

Sr. Presidente Municipal: Entonces tomaríamos el acuerdo. Muchas gracias a don Luis que siempre ha estado insistiendo y doña Rebeca, los dos sobre temas del río Paires y problemas del distrito, entonces trasladar el caso a CONAVI.

SE ACUERDA: Trasladar el caso expuesto por el síndico de San Rafael Luis Pérez Palma, referente al río Paires en San Rafael de Esparza, a CONAVI, para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- Regidor suplente Diego Estrada Jiménez: El año pasado se realizó aquí en Esparza un proyecto denominado comunidades en movimiento. Yo traigo una consulta respecto a ese proyecto tan importante que nace básicamente para certificar a Puntarenas como región americana del deporte 2025 y también en aumento de la delincuencia en personas jóvenes y demás, nace esta gran idea organizada por el Ministerio del Deporte, por ICODER y todos los alcaldes. Mi consulta era dirigida al señor alcalde, pero la señora vicealcaldesa, quizás nos pueda orientar un poco, doña Yerlin ¿Quienes forman parte de este proyecto? ¿Quién lo fiscaliza? Entiendo que se entregaron implementos deportivos, tablets, uniformes, chalecos, etcétera. Miles de implementos deportivos, pero la consulta

es saber ¿quién lo fiscaliza? ¿quiénes están inmersos dentro del proyecto, en cada distrito hay un entrenador o cómo se maneja el sistema? Me gustaría, pues un poquito más de información con respecto a eso, para saber el alcance que ha obtenido ya un año del proyecto, en qué ha beneficiado a este cantón ese proyecto. Si ahorita no tiene la información, quizás por escrito también no hay problema.
Sr. Presidente Municipal: Me indica doña Yerlin que la próxima semana va a recabar la información para darle respuesta. Muy bien, entonces queda recibido el tema y doña Yerlin le dará respuesta la otra semana.
6- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, le da lectura a la nota CDSR-01-2025 de fecha 17 de marzo de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Concejo de Distrito San Rafael, firma el síndico Luis Alberto Pérez Palma y la síndica suplente Rebeca Salas Aguilar; que dice:
"El Concejo de Distrito de San Rafael, en Sesión Extraordinaria N° 16, Artículo 3, celebrada el día jueves 13 de marzo del 2025, acordó en relación a los saldos de liquidación 2024 por un monto de ¢42.550.054.54 (cuarenta y dos millones quinientos cincuenta mil cincuenta y cuatro colones con 54/100), las siguientes modificaciones:

1- Que del proyecto *Construcción de aceras en el Distrito San Rafael*, por un monto de ¢17.924.998.47, el cual no se pudo realizar debido a que la administración indicó por cuanto existe una norma que indica que esta inversión se debe cobrar por eso no se ejecutó el proyecto, debido a lo anterior, los recursos del proyecto que quedaron como saldos de liquidación 2024, de la Ley 8461, se asignaran al proyecto "Mejoramiento en los encauzamientos de aguas pluviales en el Distrito San Rafael", más ¢2.776.354.65 de saldos de liquidación para reforzar dicho proyecto, para un total de ¢20.701.353.12. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.
2- De los saldos de liquidación 2024, se refuerza el proyecto "Construcción de cierre perimetral en la cancha de fútbol de San Rafael" un monto de ¢9.771.003.96. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- De los saldos del proyecto "Compra de instalación de tanque industrial de almacenamiento de agua de 22000 litros con la construcción de losa de concreto y la construcción de infraestructura de protección para cuatro tanques que incluye: techo, pasarela, baya de protección metálica sobre maya perimetral existente para la ASADA de Guadalupe" ¢12.077.697.46 al proyecto "Donación de materiales de construcción con el fin de desarrollar las obras con la mano de obra local y con recurso de la ASADA siendo el aporte de la ASADA al proyecto de mejoramiento y acondicionamiento de las instalaciones existentes de la Asada", dicho proyecto será elevado a la Audiencia Pública en el mes de junio para su aprobación. **APROBADO POR UNAMIDAD.**

Se adjunta copia del Acta." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Síndico Luis Pérez: Por lo menos voy a tocar el tema del problema de la Asada, ese proyecto no se pudo ejecutar, el Concejo de Distrito tomó la decisión de darle la donación de materiales a la Asada, ellos se hacen responsables de mano de obra porque nosotros le damos preferencia a lo que es el agua, porque han tenido problemáticas con el agua entonces como ese proyecto no se pudo ejecutar, se tomó la decisión como es un proyecto nuevo hay que mandarlo a audiencia pública, entonces para que se vuelva a meter el proyecto ese a la Asada. Me gustaría que le manden a Junta Vial ese acuerdo y a Cesar también del cierre perimetral para que ellos tengan el acuerdo para que hagan el trámite, perdón a Isaac y a Ronald.
Sr. Presidente Municipal: Se traslada a la administración, la administración es el que lo reparte a las todas las partes y dejamos copia al Concejo distrito de San Rafael.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CDSR-01-2025 del Concejo Distrito de San Rafael referente a la propuesta de los saldos de liquidación y se traslada copia a la Administración para que sea incorporado en el próximo presupuesto extraordinario. Remitir copia al Concejo de Distrito de San Rafael **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

7- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, le da lectura a la nota CDC-01-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Concejo de Distrito Caldera, firma el síndico Douglas Arce Solís y la síndica suplente Saviney Morales Segura; que dice:

"El Concejo de Distrito de Caldera, en Sesión N° 05, Acta N° 05, celebrada el día 16 de marzo del 2025, acordó en relación a los saldos de liquidación 2024 por un monto de ¢48.881.583.63 (cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y un mil quinientos ochenta y tres con 63/100), las siguientes modificaciones:

1- El nuevo Proyecto "Equipamiento de los Centros Educativos del Distrito Caldera" por un monto de ¢13.128.409.83, los recursos serán tomados de los proyectos que a continuación se indican: *Compra de materiales de educación física, instalación de cámaras de vigilancia y alarmas, compra de playground para la Escuela de Salinas*, con un monto de ¢6.814.516.06. y el proyecto *Compra de pintura para el Ebais Costero de Salinas* con un saldo de ¢280.171.39. *Reparación y Remodelación de la batería de baños, de acuerdo a la ley 7600 Escuela de Caldera*, por un monto de ¢5.658.947.78, *Compra de un playground para la Escuela de Cambalache*, con un saldo de ¢374.774.60. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.
2- Del monto de ¢26.979.990.34 del fondo sin asignación presupuestaria 2024, se le asigne a un nuevo proyecto denominado "Acondicionamiento y mejoras al sistema de agua potable en la Escuela Guardianes de la Piedra" por un monto de ¢1.000.000.00. y otro proyecto nuevo para "Compra de un aire acondicionado para la Dirección de la Escuela de Villanueva" por un monto de ¢600.000.00. El saldo restante, se mantiene según lo acordado en el Acta anterior del Concejo de Distrito, para que sea utilizado en el proyecto "Acondicionamiento de la cancha de fútbol de Salinas". **APROBADO POR UNANIMIDAD**.
3- En relación al proyecto de Reparación y Remodelación de la batería de baños, de acuerdo a la ley 7600 Escuela de Caldera, los recursos fueron asignados a otro proyecto.
4- El proyecto Compra de zinc, cambio de techo y pintura, compra de materiales eléctricos y mano de obra, compra de un aire acondicionado para la dirección, compra de un playground para la Escuela de Villanueva, por un monto de ¢6.103.634.64, se asigna este monto a un nuevo proyecto denominado "Contratación de alquiler de maquinaria pesada para la atención y rehabilitación de las calles cantonales del Distrito de Caldera". **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se mantiene el proyecto "Mejoramiento, encauzamiento y aceras del Distrito de Caldera" que cuenta con un saldo de ¢2.669.548.82. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se adjunta copia del Acta." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Que se haga la corrección para la Escuela de Villanueva, y no como se indica en la nota Dirección de la Escuela Villanueva. Por lo que se hace esa corrección.

Síndico Douglas Arce Solís: Voy a hablar primero de los proyectos y después hablo de un acuerdo que ocupo para ver si me si me apoyan. Nosotros estamos apostando ahí en lo que es un rubro ahí de maquinaria, porque en reunión con el ingeniero Juan Carlos, a ver si recuperamos el camino que tanto he hablado yo aquí que comunica Cambalache con Melones que es allá en Jesús María que es una ruta alterna pero súper urgente. Entonces, la idea es reforzarle nosotros con esos 6 millones y algo ahí para que el resto del dinero nos lo aporte la Junta Vial y lo otro también hay algunos encauzamientos ahí que teníamos una plata 2 millones

y el resto ese dinero también tomamos el acuerdo trasladarlo a esa misma ruta para ver si a corto plazo tenemos aunque sea la trocha abierta por ahí y le podemos facilitar tanto a los niños que llegan a Cambalache de esa zona de Jesús María, como también a los mismos pobladores de Jesús María que vienen a hacer algún tipo de visita comercial al lado de Salinas, Villanueva y demás. Aparte de eso también tenemos un autobús que es el que recoge los estudiantes de la zona nuestra y muchos van al Colegio de Labrador, entonces en un futuro yo creo que tenemos esa ruta habilitada y ese autobús no tendría que hacer nada andar por la ruta 27, que es un peligro ahí inmenso, entonces estamos apostando también a equipamiento en las escuelas. Vamos a ver si le podemos llegar a prácticamente a todas las escuelas del distrito con algún tipo de mobiliaria que es lo que ocupan y tratamos de invertir ahí lo que se pueda los recursos en la mayoría de los problemas que tenemos allá.

Ahora bien en reunión verbal con el arquitecto Isaac nos comentó que había una problemática para invertir recursos en las escuelas que no estuvieran regularizadas con la propiedad, le mandamos un correo de parte de la secretaria de la alcaldía con autorización del señor alcalde consultándole y lo que nos manda él es a leer el artículo 17 de la ley 8461 y el artículo no le encontré nada, no sé si es en el reglamento, entonces debido a este problema que tenemos si lo tienen a bien, yo le solicitaría un acuerdo para solicitarle a la administración que nos dé un criterio apegado a la ley o a la legalidad para ver si eso es real o si es nuevo, si es que pasó ahorita. Hasta donde tengo entendido siempre se les han invertido recursos a los centros educativos amparados a esa ley, entonces ahora no sé qué es lo que viene a cambiar y tenemos la duda. Después me encontré con una docente de aquí Esparza y parece que ella también algo sabía del asunto y lo más grave es que nosotros no tenemos en Caldera ni una sola escuela regulada con la propiedad y pareciera que Esparza no anda muy largo también hay bastantes problemas, por lo menos me he dado cuenta que tal vez unas cuatro. Entonces en ese sentido les solicitaría que nos apoyaran para ver si hacemos la consulta, que nos dé un criterio y tener claro el panorama los síndicos, por lo menos de aquí adelante cómo es que vamos a poder invertir esos recursos.

Sr. Presidente Municipal: Así por encimita se supone que no se puede invertir fondos públicos en un cualquier propiedad que no esté a nombre del Estado, pero esperemos que jurídicos indique la respuesta.

Sr. Douglas Ace: Cuando se tocó parte del tema no estaba el señor alcalde y sí nos preocupa porque cómo se hacía o cómo se venía haciendo, entonces hay que tenerlo claro, porque como se lo vuelvo a repetir, fue una cuestión que me la dijeron a mí informal verbal, no se puede hacer esto ya no, entonces por lo menos yo modifiqué algunos proyectos que traté de quitar en infraestructura y estoy invirtiendo en equipamiento que es el portillo que tengo a la mano, pero sí necesito, por lo menos estar claro de acá en adelante porque ya no llegan recursos frescos también, y la gente está deseando que nosotros le podamos ayudar y ahora vamos a tener el problema que van a decir cómo el síndico pasado invertía en esto y usted ahora no quiere invertir, entonces lo ven como que yo no quiero, no es así, yo tengo que ir apegado al criterio que me den para poder hacer las cosas, apegado a la ley y no tener ningún tipo de problema.

Sr. Presidente Municipal: Hay una disciplina que cambia es el derecho, todos los días, cambia casi más que la medicina diría yo.

Regidor suplente Ronald Robles Arley: Que importante lo que dice Douglas, porque sería como bueno investigar qué tipos de proyectos, anteriormente se realizaban con esos fondos para ver de qué forma los encausaba y si se podía hacer en ese momento y determinando lo que diga el asesor jurídico de este Concejo, ver si se puede o no se puede, pero sí es importante Douglas, hacer un

análisis de qué tipo de proyectos hacían anteriormente y en qué se invertía el dinero.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA:
1. Dar por recibida la nota CDC-01-2025 del Concejo Distrito de Caldera referente a la propuesta de los saldos de liquidación y se traslada copia a la Administración para que sea incorporado en el próximo presupuesto extraordinario.
2. Solicitar a la Administración brindar un criterio jurídico sobre el tema que ha explicado el síndico Douglas Arce Solís. Remitir copia al Concejo de Distrito Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
8- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, le da lectura a la nota CDSJ-01-2025 de fecha 17 de marzo de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Concejo de Distrito San Jerónimo, firma el síndico Heriberto Alvarado Méndez y la síndica suplente Karen González Barrantes; que dice:
"El Concejo de Distrito de San Jerónimo, en Sesión Ordinaria N° 5, Artículo 3, celebrada el día 11 de marzo del 2025, acordó en relación a los saldos de liquidación 2024 por un monto de ¢ 44.468.162,94 (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y dos colones con 94/100), las siguientes modificaciones:

1. Reforzar el proyecto "Dotar con iluminación de luz led a la plaza de fútbol de San Jerónimo" por un monto de ¢1.000.000.00. APROBADO POR UNANIMIDAD.
2. Que el saldo de liquidación 2024, por un monto de ¢4.557.382,45, se realizará un proyecto nuevo para ser aprobado en Audiencia Pública. APROBADO POR UNANIMIDAD.
3. Que los proyectos que habían sido incluidos en el presupuesto anterior se mantengan en el presupuesto extraordinario, que son los siguientes:

- Diseño y Construcción de 1075 mts lineales de red hídrica para la calle Ledezma San Jerónimo ¢8.200.000.00
- Mejoramiento de la Infraestructura cañería de conducción y distribución de agua potable del acueducto de Sabana Bonita ¢8.200.000.00
- Segunda etapa del cierre perimetral y acera de la entrada principal del cementerio de Cerrillos ¢8.200.000.00
- Plan de Mejoramiento en la Escuela de Cerrillos ¢2.000.000.00
- Equipamiento Institucional acorde a las necesidades de la población estudiantil de la Escuela de Mesetas Abajo ¢1.000.000.00
- Mejoramiento de la Infraestructura del salón comunal de Sabana Bonita ¢5.466.833.00
- Diseño y construcción de la red hídrica en calle Ledezma de San Jerónimo en una extensión de 1075 kilómetros lineales ¢5.843.947.34.

Se adjunta copia del Acta." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CDSJ-01-2025 del Concejo Distrito de San Jerónimo referente a la propuesta de los saldos de liquidación y se traslada copia a la Administración para que sea incorporado en el próximo presupuesto extraordinario. Remitir copia al Concejo de Distrito San Jerónimo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
9- El síndico suplente Carlos Ernesto Zamora Benavides, le da lectura a la nota de fecha 17 de marzo de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Concejo de Distrito Macacona, firma la síndica Diana Stephannie Quesada Arroyo y el síndico suplente Carlos Ernesto Zamora Benavides; que dice:

“En sesión del consejo de distrito de Macacona y en atención a la ley 8461 referente a los proyectos del 2024 se toman los siguientes acuerdos:
Volver a presupuestar para el periodo 2025 los siguientes proyectos
- Proyección de la Banda Instrumental del LEOM por 2.000.000,00 de colones
- Dotación de equipo para el uso del Centro Educativos Escuela Bruselas 719.100,00 de colones
Volver a presupuestar para el periodo 2025 y reforzar con los saldos de liquidación los siguientes proyectos
- Fortalecimiento del deporte de Boxeo en el cantón de Esparza por 1.500.000,00 de colones
- Fortalecimiento del deporte de Heterofilia en el cantón de Esparza por 1.500.000,00 de colones
- Compra de implementos deportivos para la disciplina de porrismo, para uso de la Asociación Deportiva de Porrismo de Esparza (ADEPOES) por 1.500.000,00 de colones
El saldo de los proyectos ya ejecutados y el de proyectos que no se ejecutaron que corresponden a 26.413.899.04 de colones se utilizaran en proyectos nuevos que se presentaran en la audiencia pública del 2025.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Síndica Diana Stephannie Quesada Arroyo: En ese caso solamente estamos reforzando proyectos que por alguna razón no se pudieron ejecutar porque no alcanzó el dinero que se había proyectado, simplemente es eso.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del Concejo Distrito de Macacona referente a la propuesta de los saldos de liquidación y se traslada copia a la Administración para que sea incorporado en el próximo presupuesto extraordinario. Remitir copia al Concejo de Distrito Macacona. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
10- La síndica suplente Heidi Hidalgo Madrigal, le da lectura a la nota CDES-01-2025 de fecha 17 de marzo de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Concejo de Distrito Espíritu Santo, firma el síndico Gerardo Porras Garita y la síndica suplente Heidi Hidalgo Madrigal; que dice:
“El Concejo de Distrito de Espíritu Santo, en Sesión número 60, del año 2025, celebrada el lunes 17 de marzo del 2025, tomó los siguientes acuerdos por unanimidad, relacionados a la aprobación de los proyectos de saldos de liquidación:

Proyecto	**Presupuesto Asignado**
Reforzar la obra: Compra y colocación de áreas de juego infantiles inclusivos en el Parque Pérez ley 8461	¢7 974.561,30
Mantener la obra: Desarrollo deportivo, adquisición de implementos necesarios para la formación entrenamiento y competencia en el deporte específicamente del baloncesto	¢2.500.000
Mejoras para el centro deportivo de la Asociación Deportiva y Recreación	¢1.162.600

Cultural para karate “Dojo Keisho” 3-002-786120	

Hasta aquí la transcripción de la nota.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CDES-01-2025 del Concejo Distrito de Espíritu Santo referente a la propuesta de los saldos de liquidación y se traslada copia a la Administración para que sea incorporado en el próximo presupuesto extraordinario. Remitir copia al Concejo de Distrito Espíritu Santo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- El Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal, propone trasladar los informes de la asesoría legal que son cuatro para incorporarlos en la próxima sesión extraordinaria de este miércoles, por lo anterior somete a votación incorporar este punto en la agenda de sesión extraordinaria del miércoles 19 de marzo. Una vez sometido a votación result**a APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones de los Señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Juan Carlos Zeledón Maffio, secunda por la regidora Karol Arroyo Vásquez y acogida por la presidencia; que dice:

“MOCIÓN - 006-25

FECHA: lunes 17 de Marzo del 2025.
PRESENTADA POR: Lic. Juan Carlos Zeledón Maffio
SECUNDADA POR: Lic. Karol Arroyo Vásquez
ACOGIDA POR: Dr. Fernando Villalobos Chacón en calidad de presidente municipal.
CONSIDERANDO QUE:
PRIMERO. El puente de San Jerónimo contiene **una historia fundamental para el pueblo Esparzano y para el pueblo costarricense** en general, dado que fue construido entre 1910 y 1915 traído de Europa de forma artesanal. Entendemos plenamente que el puente fue considerado como lo indican algunos artículos “una ventana a la comunidad”, siendo de relevancia para el ingreso de insumos y la salida de los productos generados a nivel local. Desde una óptica estructural el puente requiere un mejoramiento importante dado que ha sido afectado por fenómenos naturaleza a través de los años y su constante abandono.
Bajo el puente se crea una Poza natural de 2,5 mts de profundidad, muy popular para bañistas de la zona. Se ubica 2,8 kilómetros al norte de la entrada hacia San Jerónimo, ruta 742.
SEGUNDO. En continuidad con la moción presentada por mi persona el 16 setiembre 2024, Este puente representa un potencial que puede ser transformarlo en un gran atractivo turístico para la zona Norte del cantón de Esparza. Mi visión ante este proyecto es construirle una vez remodelada su estructura una gran jardinera a lo largo, donde se puedan plantar buganvilias (veraneras), muy propias de nuestro clima, y en temporadas de verano sea un punto de atracción de visitantes tanto nacionales como extranjeros
SE MOCIONA:
PRIMERO. Delegar en la persona del señor alcalde la responsabilidad de gestionar y concretar con el MOP, la posibilidad de que ese Ministerio le done a la Municipalidad de Esparza, el Puente de hamaca sobre el rio San Jerónimo, y posteriormente buscar el apoyo de instituciones que nos puedan aportar ayuda económica para la remodelación del puente. (INDER, EMBAJADAS, INCOP, entre otros).
SEGUNDO. Mi visión ante este proyecto es construirle una vez remodelada su estructura una gran jardinera a lo largo, donde se puedan plantar buganvilias (veraneras), muy propias

de nuestro clima, y en temporadas de verano sea un punto de atracción de visitantes tanto nacionales como extranjeros.” **Hasta aquí la transcripción de la moción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
Lic. Juan Carlos Zeledón Maffio: Prácticamente eso fue una emoción que ya el año pasado la había traído y yo de verdad quiero hacer todo el esfuerzo para que esto se nos pueda llegar a dar. Yo he visto cómo la parte turística o cómo mueve, por ejemplo el turismo un lugar o algo histórico, por ejemplo en San Carlos está lo de los girasoles, tanta gente que va y se toma fotos en la temporada de girasoles. Entonces yo me imagino, por ejemplo, aquí en la zona de nosotros en Esparza, por ejemplo, en San Jerónimo cómo poder tener ese puente ya remodelado es uno de los pocos puentes de hamaca que existen y que aparte tiene una gran historia, me imagino llegando personas a tomarse fotografías desde el otro puente, que es el que está habilitado incluso o el largo y verlo, por ejemplo, lleno en ese tiempo de verano lleno de buganvilias y la gente, pues haciendo turismo para eso. Sin dejar de lado, por supuesto que la zona norte lo que es San Jerónimo, pues tiene un gran potencial atractivo turístico que más bien va a ser como quien dice la entrada para poder ofrecerle a la zona de Cerrillos y Peñas Blancas se puede hacer un paquete turístico como lo que siempre se ha querido hacer y no es necesario hacer una inversión enorme en el sentido de infraestructura, sabemos que hay un tema con la parte de Comisión Nacional de Emergencias, que ahí no se puede hacer construcciones, pero sí aprovechar en una forma muy rústica, muy rural el potencial que tiene esa zona. Entonces yo igual he conversado con la Karen, con Heriberto y yo sé que por ahí estamos con total apoyo, don Bienvenido también me lo ha externado y lo que faltaba en este momento es, la moción anterior era hacer la consulta de primero ver de quién era ese puente, no estaba con certeza todavía que era del MOPT, pero estábamos con la opción de pedirlo como Patrimonio Nacional y declarado Patrimonio Nacional ante el Ministerio de Cultura, pero realmente eso es contraproducente porque al ser Patrimonio Nacional no se le puede hacer absolutamente nada, entonces ahí lo que queda ahora es que sabiendo que es del MOPT, es pedírselo que nos lo done y ya nosotros como municipalidad, pues ya poder gestionar verdad el apoyo, entonces prácticamente yo presento esa moción, don Bienvenido para ponerle ahí la mayor de las fuerzas y yo me pongo a la orden también de doña Karen y don Heriberto, para meterle ahí como quien dice candela al proyecto.
Regidor Ronald Robles Arley: Qué bueno que trae usted este tipo de moción con tal de que en el plan de gobierno el señor alcalde pues ya viene este punto y ojalá que lo pueda agilizar lastimosamente años atrás no se le tomó importancia a este tema y el puente se dejó perder, sea quien sea responsable, sea quien sea que tome decisiones, anteriormente al tema del turismo no se le dio importancia y el tema íconos turísticos tampoco se le dio importancia. En el mundo del turismo, existen jerarquías de visitación y este es un referente esparzano para poderlo hacer, lastimosamente como le digo, nunca es tarde para estar a tiempo y rescatar este bien histórico para la comunidad de Esparza, así como muchos otros que hay en el cantón, no solamente el puente, bueno ahorita este interés turístico, nosotros los habíamos planteado cuando hicimos el plan de gobierno en nuestra fracción como importancia histórica de la comunidad esparzana, así como otros más a nivel de distrito, yo creo que a buena hora Juan Carlos usted presenta una moción para poder recuperar un bien histórico de la comunidad de Esparza.
Sr. Juan Carlos Zeledón: Adicional, si le podemos copiar a la comisión de cultura.
SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Juan Carlos Zeledón Maffio. Remitir copia a la Comisión de Asuntos

Culturales y a la Comisión de Turismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VIII

Asuntos varios

Síndica Aderith Porras Castillo: Un anuncio rápido, mañana es la recolección de residuos no tradicionales en Juanilama, Mollejones, Bambú, Los Mangos, solicitarle a la gente que por favor no boten artículos punzocortantes para evitar accidentes y que este mismo procedimiento se va a llevar el 21 de marzo en San Juan Grande y San Juan Chiquito. Muchas gracias y buenas noches.

A las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del lunes diecisiete de marzo del dos mil veinticinco, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**